

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

**ACTA DE LA SESIÓN
DEL 22 DE JUNIO DE 2016**

Número: ACT-PUB/22/06/2016

Anexos: Documento anexo del punto 01.

094

A las once horas con veintitrés minutos del miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Coordinador Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente.
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.
Areli Cano Guadiana, Comisionada.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Medios de impugnación interpuestos.
3. Presentación del Primer informe semestral 2016 del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
4. Asuntos generales.

A continuación, la Comisionada Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/22/06/2016.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.
Los Comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión y procedimientos de verificación por falta de respuesta, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI, por parte de los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los Comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los Comisionados presentes emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/22/06/2016.02

a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los Comisionados ponentes, cuyos números son:

I. Protección de datos personales

RPD 0225/16, RPD 0418/16, RPD 0421/16, RPD 0422/16, RPD 0423/16, RPD 0424/16, RPD 0428/16, RPD 0430/16, RPD 0431/16, RPD 0434/16, RPD 0437/16, RPD 0448/16, RPD 0468/16, RPD 0471/16, RPD 0477/16, RPD 0479/16, RPD 0493/16 y RPD 0498/16.

II. Acceso a la información pública

RDA 1722/16, RDA 2128/16, RDA 2212/16, RDA 2339/16, RDA 2450/16, RDA 2492/16, RDA 2520/16, RDA 2651/16, RDA 2653/16, RDA 2654/16, RDA 2661/16, RDA 2665/16, RDA 2670/16, RDA 2672/16, RDA 2674/16, RDA 2676/16, RDA 2682/16, RDA 2683/16, RDA 2689/16, RDA 2691/16, RDA 2698(RDA 2700)/16, RDA 2705/16, RDA 2712/16, RDA 2713/16, RDA 2716/16, RDA 2718/16, RDA 2719/16, RDA 2721/16, RDA 2724/16, RDA 2726/16, RDA 2728/16, RDA 2732/16, RDA 2733/16, RDA 2740/16, RDA 2741/16, RDA 2746/16, RDA 2747/16, RDA 2753/16, RDA 2754/16, RDA 2755/16, RDA 2756/16, RDA 2758/16, RDA 2759/16, RDA 2761/16, RDA 2763/16, RDA 2775/16, RDA 2779/16, RDA 2781/16, RDA 2784/16, RDA 2798/16, RDA 2807/16, RDA 2810/16, RDA 2814/16, RDA 2819/16, RDA 2837/16, RDA 2847/16, RDA 2850/16, RDA 2851/16, RDA 2852/16, RDA 2859/16, RDA 2862/16, RDA 2863/16, RDA

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

2867/16, RDA 2868/16, RDA 2870/16, RDA 2874/16, RDA 2904/16, RDA 2907/16, RDA 2909/16, RDA 2918/16, RDA 2921/16, RDA 2929/16, RDA 2931/16, RDA 2933/16, RDA 2944/16, RDA 2945/16, RDA 2946/16, RDA 2957/16, RDA 2960/16, RDA 2963/16, RDA 2965/16, RDA 2966/16, RDA 2967/16, RDA 2968/16, RDA 2971/16, RDA 2980/16, RDA 2981/16, RDA 2990/16, RDA 2999/16, RDA 3001/16, RDA 3006/16, RDA 3008/16, RDA 3012/16, RDA 3013/16, RDA 3014/16, RDA 3016/16, RDA 3028(RDA 3029)/16, RDA 3048/16, RDA 3049/16, RDA 3063/16, RDA 3079/16, RDA 3083/16, RDA 3091/16, RDA 3093/16, RDA 3105/16, RDA 3115/16, RDA 3132/16, RDA 3139/16, RDA 3140/16, RDA 3141/16, RDA 3142/16, RDA 3144/16, RDA 3147/16, RDA 3150/16, RRA 0001/16, RRA 0004/16, RRA 0007/16, RRA 0025/16, RRA 0028/16 y RRA 0060/16.

b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0225/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100044416) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0272/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700020916) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0300/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100830316) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0317/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100592016) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0348/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100675316) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0415/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000059616) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0422/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101095216) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0430/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100033816) (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0431/16 en la que se ordena dar cumplimiento al Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100978216) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0434/16 en la que se confirma la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100038916) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0448/16 en la que se ordena dar cumplimiento al Instituto Politécnico Nacional (Folio Inexistente) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0468/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100684516) (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0477/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400085616) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0479/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100243016) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0483/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400088316) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA-RCPD 1854/16 en la que se revoca la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100014616) (Comisionada Presidente Puentes).

II. Acceso a la información pública

- El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford presentó el proyecto de acuerdo de suspensión de términos para resolver el recurso de revisión identificado con la clave RDA 1228/15 BIS, interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, señalando que se presentó una solicitud de acceso en la cual se requería diversa información relacionada con multas que han sido impuestas a HSBC México, S.A, de octubre de 2008 al 18 de febrero del 2015, por haber incurrido en diversos incumplimientos a la normatividad de prevención de lavado de dinero.

En respuesta, el sujeto obligado hizo del conocimiento de la particular la imposibilidad de dar parte de la información solicitada, al tratarse de información reservada y confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, fracción VI y 18, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ante lo cual la particular interpuso recurso de revisión, señalando como agravio la negativa de acceso a la información.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

El 29 de abril de 2015, el entonces IFAI resolvió en el sentido de modificar la clasificación invocada e instruirle al sujeto obligado para que entregara a la recurrente versión públicas de las actas parciales levantadas en las visitas de inspección a HSBC México, de las cuales se derivaron las multas impuestas a dicha institución de crédito, testando datos confidenciales de personas físicas y personas morales. A lo anterior, HSBC presentó un amparo en contra de la resolución emitida por este Pleno del Instituto, como tercero interesado.

La sentencia dictada en el amparo de 1238/2015 fue dejar insubsistente la resolución emitida, a efecto de emplazar a HSBC como tercero interesado y, una vez hecho lo anterior, con libertad de jurisdicción resolver lo que en derecho proceda.

El 3 de junio del 2016, el Juez Décimo Sexto del Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 0881/2016, promovido por HSBC México otorgó la suspensión definitiva a efecto de que no se haga entrega de la información de la quejosa que pudiera considerarse reservada o confidencial con motivos de cualquier procedimiento de acceso a la información seguido ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, Instituto para la Protección del Ahorro Bancario y Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, o bien, de algún procedimiento derivado de un recurso de revisión seguido ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

Por tanto, el Comisionado Guerra propuso suspender el plazo para resolver el recurso de revisión, ya que la información que es de interés de la recurrente está relacionada con el diverso amparo 881/2016, tramitado ante el Juzgado Décimo de Distrito en materia administrativa de la Ciudad de México.

En consecuencia, no se puede ordenar la entrega de la información relativa a las actas parciales levantadas en las visitas de inspección a HSBC México, de las cuales se derivaron las multas impuestas a dicha institución de crédito, así como los medios de defensa que dicha institución de crédito ha hecho valer o son susceptibles de interponerse en relación con las multas impuestas de octubre del 2008 al 18 de febrero del 2015.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos señaló que al existir la suspensión definitiva en el juicio de amparo 881/2016, estamos ante el supuesto de reserva establecido en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aplicable en este asunto. Es decir, que con la difusión de

la información se puede impedir u obstruir la función a cargo de los tribunales para conocer y resolver respecto de juicios, asuntos, diligencias y controversias conforme a los plazos y procedimientos establecidos en las leyes.

Por eso, la Comisionada Kurczyn manifestó no acompañar el acuerdo que se presenta.

La Comisionada Areli Cano Guadiana manifestó compartir el proyecto de acuerdo, al considerar que el determinar la suspensión de plazos para resolver, en virtud de la medida cautelar, a la luz de las atribuciones de los integrantes del Pleno y los principios que deben permear las actuaciones del Instituto, la mejor solución para garantizar el derecho de acceso a la información del particular y el derecho humano de acceso a la justicia, es que este Instituto resuelva el fondo del asunto, pronunciándose sobre la factibilidad o no de la entrega de la información solicitada, para lo cual resulta indispensable esperar hasta la culminación del juicio de amparo referido.

Además consideró, que de emitirse una resolución sin que se haya resuelto el fondo del amparo, se transgrediría uno de los principios esenciales del derecho a la justicia, como lo es, garantizar al gobernado la obtención de una resolución, en la que mediante la aplicación de la ley al caso concreto, se determine si le asiste la razón en cuanto a tener acceso a la información solicitada.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Por mayoría de cuatro votos en contra de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Ximena Puente de la Mora, no aprobar el proyecto de proyecto de acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece la suspensión de términos para resolver el recurso de revisión identificado con la clave RDA 1228/2015 BIS, interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Dicho proyecto de acuerdo contó con los votos a favor de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.

Por mayoría de cuatro votos a favor de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Ximena Puente de la Mora aprobar la resolución del recurso de revisión número RDA 1228/2015 BIS en la que se revoca la

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, instruyendo al sujeto obligado a clasificar la información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicha resolución contó con los votos disidentes de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.

La ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos se encargará de elaborar la resolución recaída al recurso de revisión número RDA 1228/2015 BIS.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1390(RDA 1395, RDA 1397 y RDA 1398)/16 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Refinación (Folios Nos. 1857600006016, 1857600006816, 1857600005916 y 1857600006616) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1394/16 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600006716) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1438/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700009216) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1535/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100001716) (Comisionada Cano).
- La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora presentó la síntesis del proyecto de recurso de revisión número RDA 1707/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800024516), señalando que se requirieron las imágenes satelitales de las barrancas de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, emitidas desde el 6 de noviembre de 2003 al 19 de febrero del 2016.

En respuesta, el sujeto obligado reservó la información con fundamento en el artículo 13, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, situación que originó el medio de impugnación que se analiza.

Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora, se determinó que las imágenes requeridas por el particular constituyen información pública, toda vez que se encuentran en una fuente de acceso público. Asimismo, se identificó que existe un trámite específico, el cual permite acceder a las imágenes satelitales provenientes de los satélites SPOT 5 y SPOT 6, de la antena Estación de Recepción México Nueva Generación, de manera gratuita.

Asimismo, en materia de datos abiertos, la Estación de Recepción Marco de la Constelación Spot ERMEX permite a los ciudadanos disponer de datos geoespaciales utilizados en el sector agropecuario a nivel nacional, estatal, por distrito de desarrollo rural y municipal, lo que les permite contar con elementos importantes para el análisis de este sector y la toma de decisiones públicas y privadas que contribuyan al desarrollo sustentable del país.

9 Por tanto, la Comisionada Presidente Puente propuso revocar la respuesta emitida por la SAGARPA e instruirle a entregar las imágenes satelitales de las Barrancas Álvaro Obregón de la Ciudad de México, desde el 6 de noviembre del 2003 al 19 de febrero de 2016, del Sistema Información Geográfica Mosaico Nacional de Imágenes.

La Comisionada Areli Cano Guadiana coincidió con lo manifestado por la Comisionada Presidente Puente y señaló que las Barrancas de la Ciudad de México son parte importante del equilibrio ecológico de la capital del país pues funcionan como corredores naturales de biodiversidad y por tanto, como zonas de amortiguamiento de los impactos ambientales generados por la metrópoli. Por ejemplo, facilitan la captación de agua para la recarga de acuíferos, retienen partículas contaminantes y realizan la fijación de bióxido de carbono, además de que son un refugio para las diversas especies de flora y fauna silvestre.

La visión espacial que ofrecen las nuevas tecnologías, sobre todo por el nivel de detalle que las imágenes tomadas ofrecen, han relegado a segundo sitio, según los estudiosos del tema, opciones como las fotografías de tomas aéreas; por lo que el uso de las imágenes satelitales ha aumentado. La información que deriva de las imágenes tomadas desde el espacio, al ser vista en una línea de tiempo hace más clara la evolución de amos elementos; es decir, la manera en cómo los asentamientos poblacionales ganan terreno frente a los espacios naturales, lo que brinda desde el punto de vista institucional insumos relevantes para un mejor diseño de políticas públicas enfocadas a la atención de este tipo de zonas, mientras que desde la óptica de la sociedad hace posible advertir los resultados que las acciones de gobierno han tenido ante los esfuerzos de conservación de las barrancas desde el enfoque ambiental, y de igual manera, en torno a la contención de la mancha urbana, por lo que la transparencia en este tipo de información toma un matiz de relevancia.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos coincidió con lo manifestado por la Comisionada Presidente Puente y señaló que es absurdo negar algo que es información pública y que eso denota una falta

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

de cuidado en la Unidad de Transparencia a la hora de dar respuesta a la solicitud.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1707/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800024516) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1726(RDA 1727, RDA 1728, RDA 1730 y RDA 1731)/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folios Nos. 0001600000916, 0001600001116, 0001600001216, 0001600001616 y 0001600001816) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1898/16 en la que se modifica la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000005016) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1935/16 en la que se modifica la respuesta del Colegio de Bachilleres (Folio No. 1111500006816) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1976/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Folio No. 0063200003916) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2103/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300011316) (Comisionado Guerra).
- El Comisionado Joel Salas Suárez presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2128/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700016616), señalando que un particular solicitó toda la documentación escrita y audiovisual que un militar adscrito al 27 Batallón de Infantería recogió la noche del 26 de diciembre del 2014, en la ciudad de Iguala, cuando desaparecieron 43 estudiantes de Ayotzinapa y que entregó a su superior jerárquico.

En respuesta, la SEDENA declaró inexistente esta información. No obstante, puso a disposición un disco compacto con cuatro fotografías tomadas por el militar aludido, ante lo cual la particular consideró insuficiente la información que se le entregó e interpuso recurso de revisión.

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Salas Suárez se pudo advertir que si las unidades administrativas que atendieron la solicitud declararon inexistencia no se tiene certeza de si fue una de ellas o alguna otra la que proporcionó las cuatro fotografías entregadas a la particular; por lo tanto, no se valida que se haya hecho una búsqueda exhaustiva, existen otras unidades administrativas, como la Comandancia Regional y la Zona Militar que pudieron atender la solicitud o el requerimiento de la particular.

De la información pública localizada se desprende que el militar en calidad de testigo declaró que si tomó fotografías de lo ocurrido aquella noche del 26 de septiembre de 2014 para demostrar a su superior jerárquico que cumplió con el trabajo de verificar la presencia de un autobús con estudiantes en la carretera Iguala-Chilpancingo y la presencia de estudiantes en el hospital Cristina. De acuerdo a información requerida por la PGR mediante el oficio, el militar tomó cuatro o cinco fotografías de lo ocurrido en la carretera y tres en el hospital.

El caso Ayotzinapa es representativo, porque ha demostrado que la sociedad ya no está dispuesta a dejar en manos de las autoridades la reconstrucción de la verdad, ni a olvidar. Un conjunto de actores de la sociedad civil, las propias víctimas, asociaciones defensoras de derechos humanos, periodistas, organismos internacionales, entre otros, han contribuido a mejorar las investigaciones oficiales.

Las autoridades mexicanas negaron en un inicio la intervención de las fuerzas armadas en el caso, pero poco después modificaron esta versión, medios de comunicación nacionales e internacionales denunciaron que elementos castrenses sí conocieron y presenciaron los hechos de la noche del 26 de septiembre de 2014, y esto se confirmó en la versión pública del expediente sobre el caso Ayotzinapa que publicó la propia PGR en septiembre de 2015.

La mejor forma de demostrar que el Ejército Mexicano no se relaciona con las violaciones graves a derechos humanos en este caso, es atendiendo las demandas de información puntualmente y garantizando que en todo momento se actúa conforme a lo dispuesto en la legislación de la materia.

Por tanto, el Comisionado Salas propuso modificar la respuesta de la SEDENA e instruirle a realizar una búsqueda exhaustiva en todas las Unidades Administrativas competentes, dentro de las cuales no podrá omitir a la Región Militar IX que se integra con la XXXV y la XXVII Zona Militar, así como el 27 Batallón de Infantería con sede en Iguala, Guerrero.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2128/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700016616) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2178/16 en la que se confirma la respuesta de Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700061616) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2189/16 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100054816) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2204/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200134916) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2212/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. (Folio No. 0917200001216) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2234/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400029216) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2270/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400055916) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2284/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100026116) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2326/16 en la que se modifica la respuesta de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, (Folio No. 0810000001916) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2339/16 en la que se confirma la respuesta del Colegio de Bachilleres (Folio No. 1111500009916) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2342/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Folio No. 1411100015316) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2372/16 en la que se confirma la respuesta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000017416) (Comisionada Presidente Puente).

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2403/16 en la que se confirma la respuesta de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Folio No. 0663000005616) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2406/16 en la que se confirma la respuesta del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (Folio No. 1221100003616) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2432(RDA 2446, RDA 2460 y RDA 2467)/16 en la que se revoca la respuesta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folios Nos. 1410000009616, 1410000010516, 1410000011416 y 1410000012116) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2450/16 en la que se revoca la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200028916) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2492/16 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200057516) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2502/16 en la que se revoca la respuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200017716) (Comisionado Guerra).
- A petición del Comisionado Joel Salas Suárez, el Coordinador Técnico del Pleno presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2520/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100025816), señalando que se requirieron todos los informes ambientales que ha proporcionado la Administración Portuaria Integral de Veracruz, respecto del proyecto de ampliación del puerto.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que no podía hacer entrega de la información, en razón de que lo requerido se encuentra contenido en el expediente de un procedimiento administrativo que actualiza las reservas previstas en el artículo 14, fracciones IV y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda vez que no ha causado estado, ante lo cual la particular interpuso recurso de revisión, manifestando como agravio la reserva de la información invocada por el sujeto obligado.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Salas, se propone revocar la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

La Comisionada Areli Cano Guadiana señaló que si bien es cierto coincide en que debe entregarse la información, consideró que debe

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

realizarse un análisis de fondo de las causales de reserva que invocó el sujeto obligado, a efecto de concluir si se actualizaron o no, atendiendo al bien jurídico tutelado de proteger y no solamente señalar que por tratarse de información medioambiental debe proporcionarse.

Es decir, aún y cuando existe un interés público de reconocer la información medioambiental, también es cierto, que de conformidad con lo previsto en el artículo 6° Constitucional, la información puede ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional en los términos que fijen las leyes. En este sentido, aún y cuando los particulares deseen obtener información medioambiental la cual obre en los archivos de los sujetos obligados, no puede ordenarse su entrega sin antes analizar las causales de reserva que estos invoquen, ya que estas prevén de igual forma un interés público a efecto de resguardar la información, por lo cual este instituto debe verificar su procedencia.

Aunado a ello, el hecho de ordenar la entrega de la información únicamente señalando que es medioambiental sin analizar los argumentos que el sujeto obligado manifieste en su respuesta, como son las causales de reserva que prevé la ley en la materia, traería una violación al principio de exhaustividad de las resoluciones, toda vez que pasaría por alto examinarlos.

Precisó que ha sido criterio de este Instituto que a efecto de que se actualice la causal de reserva prevista en el artículo 14, fracción IV de la ley de la materia, se debe acreditar que el procedimiento invocado se trate de un procedimiento seguido en forma de juicio, que no haya causado estado y que la información requerida se trate de diligencia propias del mismo.

Ahora bien, atendiendo a la información que se solicita, esto es, los informes medioambientales entregados a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, se advierte que éstos fueron presentados para acreditar que se dio cumplimiento a las condiciones señaladas en la autorización de la manifestación de impacto ambiental número CGPA/DGIRA/DG/08356, del 13 de noviembre de 2015, toda vez que en la misma se indicaron las condiciones que debía elaborar el promovente a efecto de mitigar los posibles impactos medioambientales.

Es decir, si bien es cierto, los informes ambientales requeridos, pudiesen haber sido entregados por la Administración Portuaria Integral de Veracruz durante el procedimiento de inspección que lleve a cabo el sujeto obligado, lo cierto es que las mismas son preexistentes al mismo, y no son diligencias propias de este al constituir información que se debió de generar con anterioridad, para acreditar las condiciones señaladas en la autorización de la manifestación de impacto ambiental.

Asimismo, la Comisionada Cano señaló que en relación con la causal de reserva prevista en el artículo 14, fracción VI de la Ley de la materia, resulta inaplicable, debido a que la información requerida no constituye opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos de los sujetos obligados.

9 El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford señaló estar de acuerdo con el proyecto en el sentido de revocar la clasificación invocada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y ordenar la entrega de versiones públicas de los informes medioambientales en los que únicamente se testen los datos confidenciales; sin embargo, no coincidió con los argumentos que sustentan dicha conclusión porque aunque la información es de carácter medioambiental y derivado de ello reviste un especial interés público por ser difundida en función del derecho a la información de esa naturaleza, no se justifica omitir el análisis de clasificación que invoca el sujeto obligado con base en el artículo 14, fracción IV de la Ley de la materia, relativo a la información que forme parte de procedimientos seguidos en forma de juicio.

Por tanto, en el presente caso debió analizarse la causal de reserva invocada por el sujeto obligado, prevista en el artículo 14, fracción IV de la Ley de la materia y en virtud de ello, revisar los documentos a efecto de determinar en cada caso si su difusión generaría un daño al procedimiento administrativo que está en curso y con base a eso determinar su publicidad.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos manifestó que a diferencia del Comisionado Salas, considera que sí hay un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio y, por lo tanto, sí se actualiza la reserva prevista en el artículo 14, fracción IV de la ley de la materia.

Por tanto, señaló compartir el sentido propuesto, no así las consideraciones para llegar al mismo.

La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora manifestó estar a favor del sentido del proyecto pero no compartir el análisis el mismo.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas señaló que considera que sí se actualiza la reserva, pero que la supera la condición o la categoría al tratarse de una información medioambiental.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2520/16 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100025816) (Comisionado Salas). No obstante, en razón de lo expuesto por los integrantes del Pleno, la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos se encargará de elaborar el engrose de la resolución recaída al recurso de revisión número RDA 2520/16, a fin de agrupar los argumentos que sustenta la mayoría.
Dicha resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2536/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500047016) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2549/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200148516) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2578/16 en la que se modifica la respuesta de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Folio No. 0422000005816) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2584/16 en la que se modifica la respuesta del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (Folio No. 0860900000416) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2586/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. (Folio No. 0917700000716) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2588/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. (Folio No. 0918100001516) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2601/16 en la que se modifica la respuesta de El Colegio de Michoacán, A.C. (Folio No. 1118700001416) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2605/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700127716) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2616/16 en la que se confirma la respuesta del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Folio No. 2028500003416) (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2623/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400093616) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2651/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100066816) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2652/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100722816) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2653/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100901216) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2654/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100901516) (Comisionado Acuña).
- A petición del Comisionado Joel Salas Suárez, el Coordinador Técnico del Pleno presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2674/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. (Folio No. 0917400000916), señalando que se requirió información sobre una manifestación de impacto ambiental.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que los impactos ambientales generados por las actividades realizadas por esa entidad se encuentran controlados mediante lo establecido en su sistema de gestión certificado bajo la Norma ISO-14001:2004 e Industria Limpia, ante lo cual la particular interpuso recurso de revisión, manifestando como agravio que a su correo electrónico no había llegado información alguna.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Salas, se propone modificar la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. e instruirle a efecto de que entregue a la particular la información requerida a través del correo electrónico que proporcionó para tal efecto.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford señaló que a su consideración este recurso debería de cambiarse a un recurso de verificación por falta de respuesta, ya que en estricto sentido el particular impugnó la falta de respuesta, pues señaló que en su correo no ha recibido nada.

Con base en lo anterior, consideró que el proyecto tendría que ordenar la emisión de la respuesta al correo electrónico al particular, como él lo señaló.

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

La Comisionada Areli Cano Guadiana manifestó que difiere con la determinación adoptada ya que si bien el particular presentó un recurso de revisión, lo cierto es que su agravio consiste en la falta de respuesta a su solicitud al referir que no recibió nada en su correo electrónico, medio señalado para recibir notificaciones.

En ese sentido, señaló que debió reconducirse el recurso de revisión al procedimiento de verificación por falta de respuesta, toda vez que la recurrente no tuvo conocimiento de aquella, recaída su solicitud, en tanto que la Administración Portuaria de mérito no la notificó en el medio señalado para dichos efectos, limitándose a subir su respuesta al INFOMEX.

Por otra parte, consideró que en el proyecto se están confundiendo dos conceptos diversos, como son la modalidad de entrega y el medio de notificación, entendiéndose por la primera la manera en que los peticionarios prefieren que se les otorgue la información; es decir, mediante correo electrónico, consulta directa, copia simple, copias certificadas u otro tipo y, por el segundo, como aquél que proporciona a los particulares a efecto de que se les comuniquen los actos sustanciados en el trámite de las solicitudes, incluyendo la respuesta, como puede ser el Sistema INFOMEX, domicilio físico o bien correo electrónico, como es el caso que nos ocupa.

Adicionalmente, manifestó que si se toma en cuenta la respuesta proporcionada por INFOMEX, el Recurso de Revisión se debería considerar extemporáneo, pues transcurrieron veintiséis días hábiles de la respuesta dada a través del Sistema en comento a la interposición del medio de impugnación.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Ximena Puente de la Mora, aprobar la resolución del recurso de revisión número RDA 2674/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. (Folio No. 0917400000916) (Comisionado Salas).

Dicha resolución contó con los votos disidentes de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Óscar Mauricio Guerra Ford.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2676/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100921916) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2682/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100808316) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2712/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200162616) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2716/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400068516) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2718/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600151016) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2724/16 en la que se modifica la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100039216) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2728/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100085816) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2729/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800090016) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2731/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100082416) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2732/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V (Folio No. 0918300001216) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2743/16 en la que se confirma la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100023916) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2746/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900105516) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2747/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900105716) (Comisionado Guerra).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2754/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Folio No. 1114000003816) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2759/16 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700114216) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2763/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800061216) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2771/16 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200107816) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2779/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100020216) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2781/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100029416) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2798/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100088716) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2807/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700184116) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2810/16 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900032916) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2814/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101093516) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2817/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000020516) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2837/16 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900035116) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2847/16 en la que se confirma la respuesta de Servicio de la Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200023316) (Comisionado Monterrey).
- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de recurso de revisión número RDA 2851/16, interpuesto en contra de la

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100138316), señalando que se solicitaron los resultados de la evaluación realizada por la COFEPRIS, en coordinación con sus homólogos en los Estados de Tlaxcala y Puebla, a la Red de agua de uso y consumo humano, a fin de conocer el riesgo a la salud en municipios cercanos al Río Atoyac, identificar las sustancias presentes en la zona y la incidencia de mortalidad por leucemia y su posible relación entre la exposición a sustancias nocivas.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que proporcionaba diversos vínculos electrónicos, en los cuales la solicitante podría encontrar información sobre su requerimiento, ante lo cual la particular se inconformó, señalando como agravio que la información entregada no correspondía a lo solicitado, ya que en una respuesta entregada a una solicitud diversa se daba cuenta de la realización de la evaluación en comento.

Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Cano Guadiana, se pudo advertir que el sujeto obligado tiene entre sus atribuciones el aplicar estrategias de investigación, análisis y seguimiento de riesgos sanitarios, correspondiéndole establecer el Sistema de Vigilancia de Calidad del Agua, de conformidad con lo establecido con las Normas Oficiales Mexicanas, particularmente la que establece el método normalizado para la evaluación de riesgo a la salud como consecuencia de agentes ambientales, cuyas disposiciones permiten sostener que la institución puede contar con la información requerida.

Así, al existir una relación estrecha entre la calidad del medio ambiente y el estado de salud de las personas, se configura un área de interés general para la población, por lo que al conocer los estudios realizados por la autoridad en la materia, concretamente en lo que respecta al río Atoyac, permitirá que datos de relevancia sean accesibles a todos, a fin de que la sociedad cuente con elementos para hacer asequible al Estado su responsabilidad de garantizar la salubridad del agua y establecer mecanismos de monitoreo adecuado para mantener los niveles aceptables, su disponibilidad para consumo humano.

En este sentido, la Comisionada Cano propuso revocar la respuesta emitida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios e instruirle para que entregue a la particular los resultados de la evaluación realizada en coordinación con la Comisión de Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala y la Dirección General de Protección para Riesgos Sanitarios del Estado de Puebla, con el objeto de conocer el riesgo a la salud en municipios cercanos al río Atoyac.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos coincidió con lo manifestado por la Comisionada Cano y señaló que es importante que se dé a conocer la información dado que además de tener un impacto medioambiental, está estrechamente relacionada con el derecho humano a la salud, que podría afectar también el derecho de los niños a un desarrollo integral.

Lo anterior es aún más relevante, considerando que el río Atoyac es uno de los que tienen uno de los grados más altos de deterioro y que el asentamiento de industria tanto en Puebla, como en Tlaxcala, en la que hay fábricas de tipo alimenticio, hay muchas textileras, hay petroquímica y automotriz, papeleras, bebidas, hierro, acero, farmacéutica, curtido de pieles que son tan contaminantes. Los habitantes están expuestos crónicamente a diversos contaminantes. Entonces, naturalmente el riesgo de enfermar es mucho más alto y entre esas enfermedades lamentablemente está el cáncer.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2851/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100138316) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2852/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100033216) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2859/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100028116) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2862/16 en la que se modifica la respuesta de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100026916) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2863/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100246316) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2867/16 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700119216) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2868/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700053716) (Comisionado Monterrey).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2870/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500075716) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2874/16 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700067716) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2907/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300033516) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2929/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300031316) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2931/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600162716) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2944/16 en la que se modifica la respuesta del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Folio No. 0821000006716) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2946/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100253416) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2957/16 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200024816) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2960/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700216616) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2965/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100029116) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2966/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100029216) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2981/16 en la que se modifica la respuesta de Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100189016) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3001/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700052516) (Comisionado Monterrey).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3006/16 en la que se confirma la respuesta del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Folio No. 0821000008216) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3028(RDA 3029)/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folios Nos. 0819700017416 y 0819700017316) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3051/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600152316) (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3063/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100031016) (Comisionada Kurczyn).
- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 0001/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800098716), señalando que se requirieron las listas de organismos genéticamente modificados, de acuerdo con el artículo 103 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

En respuesta, el sujeto obligado se declaró incompetente y orientó al particular al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ante lo cual el particular se inconformó, señalando como agravio dicha incompetencia.

Al respecto, del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Acuña se propuso confirmar la respuesta porque efectivamente SAGARPA no era el sujeto obligado que podría responder esto, sino el SENASICA.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0001/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800098716) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0004/16 en la que se modifica la respuesta de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300005816) (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0007/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (Folio No. 1132300009716) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0025/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio Inexistente) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0028/16 en la que se confirma la respuesta de la Cámara de Diputados (Folio No. 0120000001916) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0056/16 en la que se confirma la respuesta del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100042716) (Comisionado Salas).

c) Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los Comisionados:

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución de la verificación por falta de respuesta número VFR 0025/16 interpuesto en contra de Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700045016), en la que se determina no admitir a trámite el procedimiento (Comisionada Kurczyn).

d) Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los Comisionados:

Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

I. Protección de datos personales

- Recurso de revisión número RPD 0389/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100025316) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RPD 0414/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100030516) (Comisionado Acuña).

- Recurso de revisión número RDA-RCPD 1955/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800047316) (Comisionada Cano).

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 1997(RDA 2007 y RDA 2256)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folios Nos. 0001000013316, 0001000016916 y 0001000022816) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 2138/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800063216) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 2164/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700020216) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 2280/16 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400029716) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RDA 2513/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200067916) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 2516/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700068916) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 2563/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900094816) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 2615/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700129616) (Comisionada Kurczyn).

Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

09/11

I. Protección de datos personales

- Recurso de revisión número RPD 0417/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101092916) (Comisionada Kurczyn).

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 2669/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200018916) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 2688/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700059316) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 2737/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Folio No. 1115000008616) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 2750/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610000061616) (Comisionada Presidente Puente).
- Recurso de revisión número RDA 2756/16 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Folio No. 0630500004216) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RDA 2762/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800071916) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RDA 2875/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700067816) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RDA 3035/16 interpuesto en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Folio No. 0656500003416) (Comisionada Kurczyn).

e) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los Comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0219/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100483216), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0418/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios

Handwritten signature or mark.

Handwritten marks or initials.

Handwritten mark or signature.

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700206116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0421/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101004816), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0456/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100742616), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0471/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Folio No. 0637000003416), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0493/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101065816), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

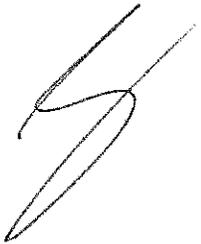
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1262/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400017716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1371/16 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Folio Inexistente), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Punte).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2089/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200116016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2157/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101009516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2179/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100032216), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2295/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100678116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Punte).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

09/07/16

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2318/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (Folio No. 1224500006716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2364/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300008416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2381/16 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (Folio No. 1221200006916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2486/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100034516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2496/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400097916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2567/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100059816), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2649/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200191916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2784/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800087016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2819/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000020816), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2904/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100491416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2909/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200095316), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).













Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2918/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100173716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2921/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Folio No. 1115000009916), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2933/16 interpuesto en contra de Comisión Nacional de Hidrocarburos (Folio No. 1800100006916), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2945/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100014716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2963/16 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300016716), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2967/16 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. (Folio No. 0918100001716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2968/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600145916), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2971/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100576316), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2980/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100189116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2990/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400093216), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2999/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700018916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3008/16 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400052916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3012/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700045716), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3013/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800096116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3014/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100202916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3016/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500053116), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3048/16 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400061216), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3049/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100014016), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3083/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900034916), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3105/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100092116), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 0060/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100047416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).

f) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados:

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0498/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100486216), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3079/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200133016), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3091/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900035316), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3093/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100034216), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3110/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700159616), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3115/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600015216), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3132/16 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000016016), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3138/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100230416), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3139/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000039316), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3140/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000039516), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3141/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio

001/16

No. 0210000039716), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3142/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000040016), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3144/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900011116), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3147/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000059216), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3150/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200189716), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3159/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700269515), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).

2

g) Recursos de revisión que para su resolución requieren que los Comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.

II. Acceso a la información

- Recurso de revisión número RDA 2993/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100014216) (Comisionada Kurczyn).

h) Resoluciones definitivas de desechamientos, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

II. Acceso a la información

- Aprobar por unanimidad el recurso de inconformidad número recurso de inconformidad número RIA 0004/16 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Folios Nos. 00032816, 00032916 y 0033016), en el que se determina desecharlo por improcedente (Comisionada Kurczyn).

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

L.

[Handwritten mark]

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora dio cuenta del Primer informe semestral 2016 del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Al no haber comentarios, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/22/06/2016.03

Tomar nota del Primer informe semestral 2016 del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta y dos minutos del miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis.



Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente



Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado



Areli Cano Guadiana
Comisionada



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

YZP/CTP, Sesión 22/06/2016


Formuló el acta:
Yuri Zuckermann Pérez
Coordinador Técnico del Pleno

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del veintidós de junio de dos mil dieciséis.

ORDEN DEL DÍA
**SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL 22 DE JUNIO DE 2016
A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS.**

- 
1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
 2. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionada Presidenta Ximena Puentes de la Mora/SAI/SPDP)
 - 2.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0225/16
2. Recurso de revisión número RPD 0418/16
3. Recurso de revisión número RPD 0421/16
4. Recurso de revisión número RPD 0422/16
5. Recurso de revisión número RPD 0423/16
6. Recurso de revisión número RPD 0424/16
7. Recurso de revisión número RPD 0428/16
8. Recurso de revisión número RPD 0430/16
9. Recurso de revisión número RPD 0431/16
10. Recurso de revisión número RPD 0434/16
11. Recurso de revisión número RPD 0437/16
12. Recurso de revisión número RPD 0448/16
13. Recurso de revisión número RPD 0468/16
14. Recurso de revisión número RPD 0471/16
15. Recurso de revisión número RPD 0477/16
16. Recurso de revisión número RPD 0479/16
17. Recurso de revisión número RPD 0493/16
18. Recurso de revisión número RPD 0498/16

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 1722/16
2. Recurso de revisión número RDA 2128/16
3. Recurso de revisión número RDA 2212/16
4. Recurso de revisión número RDA 2339/16
5. Recurso de revisión número RDA 2450/16



6. Recurso de revisión número RDA 2492/16
7. Recurso de revisión número RDA 2520/16
8. Recurso de revisión número RDA 2651/16
9. Recurso de revisión número RDA 2653/16
10. Recurso de revisión número RDA 2654/16
11. Recurso de revisión número RDA 2661/16
12. Recurso de revisión número RDA 2665/16
13. Recurso de revisión número RDA 2670/16
14. Recurso de revisión número RDA 2672/16
15. Recurso de revisión número RDA 2674/16
16. Recurso de revisión número RDA 2676/16
17. Recurso de revisión número RDA 2682/16
18. Recurso de revisión número RDA 2683/16
19. Recurso de revisión número RDA 2689/16
20. Recurso de revisión número RDA 2691/16
21. Recurso de revisión número RDA 2698(RDA 2700)/16
22. Recurso de revisión número RDA 2705/16
23. Recurso de revisión número RDA 2712/16
24. Recurso de revisión número RDA 2713/16
25. Recurso de revisión número RDA 2716/16
26. Recurso de revisión número RDA 2718/16
27. Recurso de revisión número RDA 2719/16
28. Recurso de revisión número RDA 2721/16
29. Recurso de revisión número RDA 2724/16
30. Recurso de revisión número RDA 2726/16
31. Recurso de revisión número RDA 2728/16
32. Recurso de revisión número RDA 2732/16
33. Recurso de revisión número RDA 2733/16
34. Recurso de revisión número RDA 2740/16
35. Recurso de revisión número RDA 2741/16
36. Recurso de revisión número RDA 2746/16
37. Recurso de revisión número RDA 2747/16
38. Recurso de revisión número RDA 2753/16
39. Recurso de revisión número RDA 2754/16
40. Recurso de revisión número RDA 2755/16
41. Recurso de revisión número RDA 2756/16
42. Recurso de revisión número RDA 2758/16
43. Recurso de revisión número RDA 2759/16
44. Recurso de revisión número RDA 2761/16
45. Recurso de revisión número RDA 2763/16
46. Recurso de revisión número RDA 2775/16
47. Recurso de revisión número RDA 2779/16
48. Recurso de revisión número RDA 2781/16
49. Recurso de revisión número RDA 2784/16
50. Recurso de revisión número RDA 2798/16

- 
51. Recurso de revisión número RDA 2807/16
 52. Recurso de revisión número RDA 2810/16
 53. Recurso de revisión número RDA 2814/16
 54. Recurso de revisión número RDA 2819/16
 55. Recurso de revisión número RDA 2837/16
 56. Recurso de revisión número RDA 2847/16
 57. Recurso de revisión número RDA 2850/16
 58. Recurso de revisión número RDA 2851/16
 59. Recurso de revisión número RDA 2852/16
 60. Recurso de revisión número RDA 2859/16
 61. Recurso de revisión número RDA 2862/16
 62. Recurso de revisión número RDA 2863/16
 63. Recurso de revisión número RDA 2867/16
 64. Recurso de revisión número RDA 2868/16
 65. Recurso de revisión número RDA 2870/16
 66. Recurso de revisión número RDA 2874/16
 67. Recurso de revisión número RDA 2904/16
 68. Recurso de revisión número RDA 2907/16
 69. Recurso de revisión número RDA 2909/16
 70. Recurso de revisión número RDA 2918/16
 71. Recurso de revisión número RDA 2921/16
 72. Recurso de revisión número RDA 2929/16
 73. Recurso de revisión número RDA 2931/16
 74. Recurso de revisión número RDA 2933/16
 75. Recurso de revisión número RDA 2944/16
 76. Recurso de revisión número RDA 2945/16
 77. Recurso de revisión número RDA 2946/16
 78. Recurso de revisión número RDA 2957/16
 79. Recurso de revisión número RDA 2960/16
 80. Recurso de revisión número RDA 2963/16
 81. Recurso de revisión número RDA 2965/16
 82. Recurso de revisión número RDA 2966/16
 83. Recurso de revisión número RDA 2967/16
 84. Recurso de revisión número RDA 2968/16
 85. Recurso de revisión número RDA 2971/16
 86. Recurso de revisión número RDA 2980/16
 87. Recurso de revisión número RDA 2981/16
 88. Recurso de revisión número RDA 2990/16
 89. Recurso de revisión número RDA 2999/16
 90. Recurso de revisión número RDA 3001/16
 91. Recurso de revisión número RDA 3006/16
 92. Recurso de revisión número RDA 3008/16
 93. Recurso de revisión número RDA 3012/16
 94. Recurso de revisión número RDA 3013/16
 95. Recurso de revisión número RDA 3014/16

- 
96. Recurso de revisión número RDA 3016/16
 97. Recurso de revisión número RDA 3028(RDA 3029)/16
 98. Recurso de revisión número RDA 3048/16
 99. Recurso de revisión número RDA 3049/16
 100. Recurso de revisión número RDA 3063/16
 101. Recurso de revisión número RDA 3079/16
 102. Recurso de revisión número RDA 3083/16
 103. Recurso de revisión número RDA 3091/16
 104. Recurso de revisión número RDA 3093/16
 105. Recurso de revisión número RDA 3105/16
 106. Recurso de revisión número RDA 3115/16
 107. Recurso de revisión número RDA 3132/16
 108. Recurso de revisión número RDA 3139/16
 109. Recurso de revisión número RDA 3140/16
 110. Recurso de revisión número RDA 3141/16
 111. Recurso de revisión número RDA 3142/16
 112. Recurso de revisión número RDA 3144/16
 113. Recurso de revisión número RDA 3147/16
 114. Recurso de revisión número RDA 3150/16
 115. Recurso de revisión número RRA 0001/16
 116. Recurso de revisión número RRA 0004/16
 117. Recurso de revisión número RRA 0007/16
 118. Recurso de revisión número RRA 0025/16
 119. Recurso de revisión número RRA 0028/16
 120. Recurso de revisión número RRA 0060/16

2.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 2.1 anterior.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0225/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100044416) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RPD 0272/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700020916) (Comisionada Presidenta Puente).
3. Recurso de revisión número RPD 0300/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100830316) (Comisionada Presidenta Puente).
4. Recurso de revisión número RPD 0317/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100592016) (Comisionada Cano).

- 
5. Recurso de revisión número RPD 0348/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100675316) (Comisionado Monterrey).
 6. Recurso de revisión número RPD 0415/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000059616) (Comisionada Cano).
 7. Recurso de revisión número RPD 0422/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101095216) (Comisionada Cano).
 8. Recurso de revisión número RPD 0430/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100033816) (Comisionado Guerra).
 9. Recurso de revisión número RPD 0431/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100978216) (Comisionada Kurczyn).
 10. Recurso de revisión número RPD 0434/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100038916) (Comisionado Salas).
 11. Recurso de revisión número RPD 0448/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio Inexistente) (Comisionado Salas).
 12. Recurso de revisión número RPD 0468/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100684516) (Comisionada Presidenta Puente).
 13. Recurso de revisión número RPD 0477/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400085616) (Comisionado Acuña).
 14. Recurso de revisión número RPD 0479/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100243016) (Comisionado Guerra).
 15. Recurso de revisión número RPD 0483/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400088316) (Comisionado Salas).
 16. Recurso de revisión número RDA-RCPD 1854/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100014616) (Comisionada Presidenta Puente).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 1228/15 BIS interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000020415) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RDA 1390(RDA 1395, RDA 1397 y RDA 1398)/16 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folios Nos. 1857600006016, 1857600006816, 1857600005916 y 1857600006616) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RDA 1394/16 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600006716) (Comisionado Acuña).

- 
4. Recurso de revisión número RDA 1438/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700009216) (Comisionado Guerra).
 5. Recurso de revisión número RDA 1535/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100001716) (Comisionada Cano).
 6. Recurso de revisión número RDA 1707/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800024516) (Comisionada Presidenta Puente).
 7. Recurso de revisión número RDA 1726(RDA 1727, RDA 1728, RDA 1730 y RDA 1731)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folios Nos. 0001600000916, 0001600001116, 0001600001216, 0001600001616 y 0001600001816) (Comisionada Kurczyn).
 8. Recurso de revisión número RDA 1898/16 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000005016) (Comisionado Acuña).
 9. Recurso de revisión número RDA 1935/16 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (Folio No. 1111500006816) (Comisionado Guerra).
 10. Recurso de revisión número RDA 1976/16 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Folio No. 0063200003916) (Comisionada Cano).
 11. Recurso de revisión número RDA 2103/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300011316) (Comisionado Guerra).
 12. Recurso de revisión número RDA 2128/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700016616) (Comisionado Salas).
 13. Recurso de revisión número RDA 2178/16 interpuesto en contra de Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700061616) (Comisionado Acuña).
 14. Recurso de revisión número RDA 2189/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100054816) (Comisionado Monterrey).
 15. Recurso de revisión número RDA 2204/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200134916) (Comisionada Presidenta Puente).
 16. Recurso de revisión número RDA 2212/16 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. (Folio No. 0917200001216) (Comisionado Salas).
 17. Recurso de revisión número RDA 2234/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400029216) (Comisionado Acuña).
 18. Recurso de revisión número RDA 2270/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400055916) (Comisionada Cano).
 - Recurso de revisión número RDA 2284/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100026116) (Comisionada Cano).

19. Recurso de revisión número RDA 2326/16 interpuesto en contra de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, (Folio No. 0810000001916) (Comisionada Cano).
20. Recurso de revisión número RDA 2339/16 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (Folio No. 1111500009916) (Comisionado Acuña).
21. Recurso de revisión número RDA 2342/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Folio No. 1411100015316) (Comisionada Kurczyn).
22. Recurso de revisión número RDA 2372/16 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000017416) (Comisionada Presidenta Puente).
23. Recurso de revisión número RDA 2403/16 interpuesto en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Folio No. 0663000005616) (Comisionada Cano).
24. Recurso de revisión número RDA 2406/16 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (Folio No. 1221100003616) (Comisionado Monterrey).
25. Recurso de revisión número RDA 2432(RDA 2446, RDA 2460 y RDA 2467)/16 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folios Nos. 1410000009616, 1410000010516, 1410000011416 y 1410000012116) (Comisionado Guerra).
26. Recurso de revisión número RDA 2450/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200028916) (Comisionado Salas).
27. Recurso de revisión número RDA 2492/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200057516) (Comisionado Salas).
28. Recurso de revisión número RDA 2502/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200017716) (Comisionado Guerra).
29. Recurso de revisión número RDA 2520/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100025816) (Comisionado Salas).
30. Recurso de revisión número RDA 2536/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500047016) (Comisionada Cano).
31. Recurso de revisión número RDA 2549/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200148516) (Comisionado Acuña).
32. Recurso de revisión número RDA 2578/16 interpuesto en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Folio No. 0422000005816) (Comisionada Cano).
33. Recurso de revisión número RDA 2584/16 interpuesto en contra del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (Folio No. 0860900000416) (Comisionado Acuña).
34. Recurso de revisión número RDA 2586/16 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. (Folio No. 0917700000716) (Comisionado Guerra).

35. Recurso de revisión número RDA 2588/16 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. (Folio No. 0918100001516) (Comisionado Monterrey).
36. Recurso de revisión número RDA 2601/16 interpuesto en contra de El Colegio de Michoacán, A.C. (Folio No. 1118700001416) (Comisionada Kurczyn).
37. Recurso de revisión número RDA 2605/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700127716) (Comisionado Acuña).
38. Recurso de revisión número RDA 2616/16 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Folio No. 2028500003416) (Comisionado Monterrey).
39. Recurso de revisión número RDA 2623/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400093616) (Comisionado Monterrey).
40. Recurso de revisión número RDA 2651/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100066816) (Comisionado Monterrey).
41. Recurso de revisión número RDA 2652/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100722816) (Comisionada Presidenta Puente).
42. Recurso de revisión número RDA 2653/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100901216) (Comisionado Salas).
43. Recurso de revisión número RDA 2654/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100901516) (Comisionado Acuña).
44. Recurso de revisión número RDA 2674/16 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. (Folio No. 0917400000916) (Comisionado Salas).
45. Recurso de revisión número RDA 2676/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100921916) (Comisionada Cano).
46. Recurso de revisión número RDA 2682/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100808316) (Comisionado Acuña).
47. Recurso de revisión número RDA 2712/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200162616) (Comisionado Guerra).
48. Recurso de revisión número RDA 2716/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400068516) (Comisionado Salas).
49. Recurso de revisión número RDA 2718/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600151016) (Comisionada Cano).
50. Recurso de revisión número RDA 2724/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100039216) (Comisionado Acuña).
51. Recurso de revisión número RDA 2728/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100085816) (Comisionado Monterrey).
52. Recurso de revisión número RDA 2729/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800090016) (Comisionada Presidenta Puente).

53. Recurso de revisión número RDA 2731/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100082416) (Comisionado Acuña).
54. Recurso de revisión número RDA 2732/16 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V (Folio No. 0918300001216) (Comisionada Cano).
55. Recurso de revisión número RDA 2743/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100023916) (Comisionada Presidenta Puente).
56. Recurso de revisión número RDA 2746/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900105516) (Comisionada Cano).
57. Recurso de revisión número RDA 2747/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900105716) (Comisionado Guerra).
58. Recurso de revisión número RDA 2754/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Folio No. 1114000003816) (Comisionado Guerra).
59. Recurso de revisión número RDA 2759/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700114216) (Comisionado Acuña).
60. Recurso de revisión número RDA 2763/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800061216) (Comisionado Monterrey).
61. Recurso de revisión número RDA 2771/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200107816) (Comisionada Presidenta Puente).
62. Recurso de revisión número RDA 2779/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100020216) (Comisionado Salas).
63. Recurso de revisión número RDA 2781/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100029416) (Comisionada Cano).
64. Recurso de revisión número RDA 2798/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100088716) (Comisionado Monterrey).
65. Recurso de revisión número RDA 2807/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700184116) (Comisionado Salas).
66. Recurso de revisión número RDA 2810/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900032916) (Comisionado Guerra).
67. Recurso de revisión número RDA 2814/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101093516) (Comisionado Salas).
68. Recurso de revisión número RDA 2817/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000020516) (Comisionado Guerra).
69. Recurso de revisión número RDA 2837/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900035116) (Comisionada Cano).

70. Recurso de revisión número RDA 2847/16 interpuesto en contra de Servicio de la Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200023316) (Comisionado Monterrey).
71. Recurso de revisión número RDA 2851/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100138316) (Comisionada Cano).
72. Recurso de revisión número RDA 2852/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100033216) (Comisionado Guerra).
73. Recurso de revisión número RDA 2859/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100028116) (Comisionado Guerra).
74. Recurso de revisión número RDA 2862/16 interpuesto en contra de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100026916) (Comisionada Presidenta Puente).
75. Recurso de revisión número RDA 2863/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100246316) (Comisionado Salas).
76. Recurso de revisión número RDA 2867/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700119216) (Comisionada Kurczyn).
77. Recurso de revisión número RDA 2868/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700053716) (Comisionado Monterrey).
78. Recurso de revisión número RDA 2870/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500075716) (Comisionado Salas).
79. Recurso de revisión número RDA 2874/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700067716) (Comisionada Kurczyn).
80. Recurso de revisión número RDA 2907/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300033516) (Comisionada Cano).
81. Recurso de revisión número RDA 2929/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300031316) (Comisionado Guerra).
82. Recurso de revisión número RDA 2931/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600162716) (Comisionado Monterrey).
83. Recurso de revisión número RDA 2944/16 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Folio No. 0821000006716) (Comisionada Kurczyn).
84. Recurso de revisión número RDA 2946/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100253416) (Comisionada Presidenta Puente).
85. Recurso de revisión número RDA 2957/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200024816) (Comisionado Guerra).

86. Recurso de revisión número RDA 2960/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700216616) (Comisionada Presidenta Puente).
87. Recurso de revisión número RDA 2965/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100029116) (Comisionada Kurczyn).
88. Recurso de revisión número RDA 2966/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100029216) (Comisionado Monterrey).
89. Recurso de revisión número RDA 2981/16 interpuesto en contra de Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100189016) (Comisionada Presidenta Puente).
90. Recurso de revisión número RDA 3001/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700052516) (Comisionado Monterrey).
91. Recurso de revisión número RDA 3006/16 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Folio No. 0821000008216) (Comisionado Guerra).
92. Recurso de revisión número RDA 3028(RDA 3029)/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folios Nos. 0819700017416 y 0819700017316) (Comisionada Kurczyn).
93. Recurso de revisión número RDA 3051/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600152316) (Comisionada Presidenta Puente).
94. Recurso de revisión número RDA 3063/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100031016) (Comisionada Kurczyn).
95. Recurso de revisión número RRA 0001/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800098716) (Comisionado Acuña).
96. Recurso de revisión número RRA 0004/16 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300005816) (Comisionada Kurczyn).
97. Recurso de revisión número RRA 0007/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (Folio No. 1132300009716) (Comisionado Salas).
98. Recurso de revisión número RRA 0025/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio Inexistente) (Comisionada Kurczyn).
99. Recurso de revisión número RRA 0028/16 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (Folio No. 0120000001916) (Comisionado Salas).
100. Recurso de revisión número RRA 0056/16 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100042716) (Comisionado Salas).

2.3. Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los comisionados.

II. Acceso a la información pública

1. Procedimiento de verificación por falta de respuesta número VFR 0025/16 interpuesto en contra de Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700045016) (Comisionada Kurczyn).

 2.4 Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los comisionados.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0389/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100025316) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RPD 0414/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100030516) (Comisionado Acuña).
3. Recurso de revisión número RPD 0417/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101092916) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RDA-RCPD 1955/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800047316) (Comisionada Cano).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 1997(RDA 2007 y RDA 2256)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folios Nos. 0001000013316, 0001000016916 y 0001000022816) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RDA 2138/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800063216) (Comisionado Guerra).
3. Recurso de revisión número RDA 2164/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700020216) (Comisionado Acuña).
4. Recurso de revisión número RDA 2280/16 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400029716) (Comisionado Monterrey).
5. Recurso de revisión número RDA 2513/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200067916) (Comisionado Salas).
6. Recurso de revisión número RDA 2516/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700068916) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión número RDA 2563/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900094816) (Comisionado Acuña).

- 
8. Recurso de revisión número RDA 2615/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700129616) (Comisionada Kurczyn).
 9. Recurso de revisión número RDA 2669/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200018916) (Comisionada Cano).
 10. Recurso de revisión número RDA 2688/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700059316) (Comisionado Salas).
 11. Recurso de revisión número RDA 2737/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Folio No. 1115000008616) (Comisionado Salas).
 12. Recurso de revisión número RDA 2750/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610000061616) (Comisionada Presidenta Puente).
 13. Recurso de revisión número RDA 2756/16 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Folio No. 0630500004216) (Comisionado Monterrey).
 14. Recurso de revisión número RDA 2762/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800071916) (Comisionada Kurczyn).
 15. Recurso de revisión número RDA 2875/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700067816) (Comisionado Monterrey).
 16. Recurso de revisión número RDA 3035/16 interpuesto en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Folio No. 0656500003416) (Comisionada Kurczyn).

2.5. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0219/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100483216) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RPD 0418/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700206116) (Comisionado Monterrey).
3. Recurso de revisión número RPD 0421/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101004816) (Comisionado Acuña).

4. Recurso de revisión número RPD 0456/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100742616) (Comisionado Acuña).
5. Recurso de revisión número RPD 0471/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Folio No. 0637000003416) (Comisionada Cano).
6. Recurso de revisión número RPD 0493/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101065816) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 1262/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400017716) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RDA 1371/16 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Folio Inexistente) (Comisionada Presidenta Puente).
3. Recurso de revisión número RDA 2089/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200116016) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RDA 2157/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101009516) (Comisionado Acuña).
5. Recurso de revisión número RDA 2179/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100032216) (Comisionada Cano).
6. Recurso de revisión número RDA 2295/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100678116) (Comisionada Presidenta Puente).
7. Recurso de revisión número RDA 2318/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (Folio No. 1224500006716) (Comisionado Acuña).
8. Recurso de revisión número RDA 2364/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300008416) (Comisionado Monterrey).
9. Recurso de revisión número RDA 2381/16 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (Folio No. 1221200006916) (Comisionado Acuña).
10. Recurso de revisión número RDA 2486/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100034516) (Comisionado Acuña).
11. Recurso de revisión número RDA 2496/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400097916) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RDA 2567/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100059816) (Comisionado Monterrey).

13. Recurso de revisión número RDA 2649/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200191916) (Comisionado Guerra).
14. Recurso de revisión número RDA 2784/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800087016) (Comisionado Monterrey).
15. Recurso de revisión número RDA 2819/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000020816) (Comisionado Monterrey).
16. Recurso de revisión número RDA 2904/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100491416) (Comisionada Presidenta Puente).
17. Recurso de revisión número RDA 2909/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200095316) (Comisionada Kurczyn).
18. Recurso de revisión número RDA 2918/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100173716) (Comisionada Presidenta Puente).
19. Recurso de revisión número RDA 2921/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Folio No. 1115000009916) (Comisionada Cano).
20. Recurso de revisión número RDA 2933/16 interpuesto en contra de Comisión Nacional de Hidrocarburos (Folio No. 1800100006916) (Comisionado Salas).
21. Recurso de revisión número RDA 2945/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100014716) (Comisionado Monterrey).
22. Recurso de revisión número RDA 2963/16 interpuesto en contra de la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300016716) (Comisionada Cano).
23. Recurso de revisión número RDA 2967/16 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. (Folio No. 0918100001716) (Comisionada Presidenta Puente).
24. Recurso de revisión número RDA 2968/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600145916) (Comisionado Salas).
25. Recurso de revisión número RDA 2971/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100576316) (Comisionado Guerra).
26. Recurso de revisión número RDA 2980/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100189116) (Comisionado Monterrey).
27. Recurso de revisión número RDA 2990/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400093216) (Comisionado Acuña).

28. Recurso de revisión número RDA 2999/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700018916) (Comisionado Guerra).
29. Recurso de revisión número RDA 3008/16 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400052916) (Comisionado Monterrey).
30. Recurso de revisión número RDA 3012/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700045716) (Comisionada Cano).
31. Recurso de revisión número RDA 3013/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800096116) (Comisionado Guerra).
32. Recurso de revisión número RDA 3014/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100202916) (Comisionada Kurczyn).
33. Recurso de revisión número RDA 3016/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500053116) (Comisionada Presidenta Puente).
34. Recurso de revisión número RDA 3048/16 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400061216) (Comisionado Guerra).
35. Recurso de revisión número RDA 3049/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100014016) (Comisionada Kurczyn).
36. Recurso de revisión número RDA 3083/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900034916) (Comisionado Guerra).
37. Recurso de revisión número RDA 3105/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100092116) (Comisionada Kurczyn).
38. Recurso de revisión número RRA 0060/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100047416) (Comisionada Kurczyn).

2.6. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0498/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100486216) (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 3079/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200133016) (Comisionada Presidenta Puente).
2. Recurso de revisión número RDA 3091/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900035316) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RDA 3093/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100034216) (Comisionada Presidenta Puente).
4. Recurso de revisión número RDA 3110/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700159616) (Comisionada Cano).
5. Recurso de revisión número RDA 3115/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600015216) (Comisionado Salas).
6. Recurso de revisión número RDA 3132/16 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000016016) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión número RDA 3138/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100230416) (Comisionada Cano).
8. Recurso de revisión número RDA 3139/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000039316) (Comisionado Guerra).
9. Recurso de revisión número RDA 3140/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000039516) (Comisionada Kurczyn).
10. Recurso de revisión número RDA 3141/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000039716) (Comisionado Monterrey).
11. Recurso de revisión número RDA 3142/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000040016) (Comisionada Presidenta Puente).
12. Recurso de revisión número RDA 3144/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900011116) (Comisionado Acuña).
13. Recurso de revisión número RDA 3147/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000059216) (Comisionada Kurczyn).
14. Recurso de revisión número RDA 3150/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200189716) (Comisionado Salas).
15. Recurso de revisión número RDA 3159/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700269515) (Comisionada Cano).

2.7. Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos:

II. Acceso a la información

1. Recurso de revisión número RDA 2993/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100014216) (Comisionada Kurczyn).

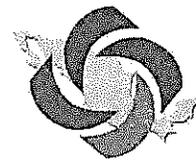
2.8 Resoluciones definitivas de desechamientos, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

II. Acceso a la información

1. Recurso de inconformidad número RIA 0004/16 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Folios Nos. 00032816, 00032916 y 0033016) (Comisionada Kurczyn).

3. Presentación del Primer informe semestral 2016 del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

#MéxicoTransparente



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Primer Informe Semestral 2016

del estado que guarda
el Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información Pública y
Protección de Datos
Personales



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Que rinde la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ÍNDICE

Presentación.....	4
Capítulo 1. Actividades del Consejo Nacional y de las Instancias del Sistema Nacional.....	5
1.1 Sesiones del Consejo Nacional.....	5
1.2 Acuerdos del Consejo Nacional.....	8
1.3 Actividades de las Instancias del Sistema Nacional.....	11
1.4 Principales resultados.....	14
Capítulo 2. Análisis y Aprobación de los Lineamientos del Sistema Nacional.....	16
2.1 Participación de las Comisiones Ordinarias e instancias del Sistema Nacional en el análisis, elaboración y aprobación de los Lineamientos.....	17
2.2 Participación de las Unidades Administrativas del INAI en la construcción de los Lineamientos del Sistema Nacional.....	26
2.3 Principales Resultados.....	32
Capítulo 3. Avances de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).....	34
Capítulo 4. Otros avances del Sistema Nacional.....	36
4.1 Desarrollo de la Agenda de Coordinación y Colaboración del Sistema Nacional.....	36
4.2 Modificaciones a la normatividad inicial del Sistema Nacional.....	37
4.3 Acciones referentes al cumplimiento de obligaciones de transparencia con los integrantes del Sistema Nacional.....	38
4.4 Acciones de capacitación con los integrantes del Sistema Nacional (perspectiva de la RENATA).....	40
4.5 Avances en materia de Gobierno Abierto.....	45
4.6 Avances sobre el Programa Nacional de Transparencia.....	46
4.7 Relaciones interinstitucionales en el marco del Sistema Nacional.....	49
4.8 Generación de insumos para el desarrollo de indicadores para el Sistema Nacional.....	51
4.9 Principales resultados.....	53
Capítulo 5. Armonización Legislativa en las Entidades Federativas.....	56
5.1 Gira de la Transparencia Por la Armonización Legislativa.....	57



Primer Informe
Semestral
2016

del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

5.2 Seguimiento Legislativo y Análisis para la Armonización de las Legislaciones Locales en materia de Transparencia.....	58
Capítulo 6. Conclusiones sobre el estado que guarda el Sistema Nacional.....	64
6.1 Principales resultados y avances.....	64
6.2 Próximos retos	65
6.3 Reflexiones finales	67
ANEXOS	69
Anexo 1 Tablas de los resultados de la difusión en redes sociales de los trabajos del SNT	69

Presentación

Este informe se presenta en cumplimiento a las obligaciones de la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia y sus Direcciones Generales, referidas en el Acuerdo ACT-PUB-24-06-2015 04 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El documento informa las principales acciones realizadas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (Sistema Nacional) desde la perspectiva de la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional, adscrita al INAI, durante el primer semestre del 2016.

El contenido del documento se divide en seis capítulos. En el primero se comentan brevemente las actividades del Consejo Nacional y de las instancias del Sistema Nacional. El segundo capítulo profundiza en el análisis y aprobación de los lineamientos del Sistema Nacional, para dar cumplimiento al Duodécimo transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). El capítulo tercero refiere los avances vinculados con la Plataforma Nacional de Transparencia, mientras que el cuarto capítulo versa sobre otros avances del Sistema Nacional, entre ellos aspectos de Gobierno Abierto, capacitación y lo correspondiente a la Agenda de coordinación y colaboración de los integrantes del Sistema Nacional.

El quinto capítulo describe los avances en materia de armonización legislativa en las entidades federativas, y, a forma de cierre, el capítulo sexto describe los principales resultados y retos del Sistema Nacional en su conjunto.

Capítulo 1. Actividades del Consejo Nacional y de las Instancias del Sistema Nacional

A partir del gran compromiso que tiene el Sistema Nacional y en reflexión acerca de los retos que trae consigo la implementación de la LGTAIP a nivel nacional, los integrantes del Consejo Nacional y de las instancias del Sistema Nacional realizaron diversos trabajos con la finalidad de dotar de aquellas herramientas que permitan ejercer el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

1.1 Sesiones del Consejo Nacional¹

En el primer semestre del 2016 se realizaron tres sesiones del Consejo Nacional en la Ciudad de México, una de forma ordinaria y las restantes de carácter extraordinario.

Primera Sesión Ordinaria 2016

El 21 de enero se celebró la Primera Sesión Ordinaria del año 2016 en la que, entre otros temas, se llevó a cabo la presentación de los proyectos de Lineamientos referidos en la LGTAIP. En dicha sesión se turnaron los proyectos a las Comisiones Ordinarias del propio Sistema Nacional para su respectivo análisis, discusión y posterior dictamen.

Con la finalidad de que las Comisiones Ordinarias dieran cumplimiento en tiempo y forma a dichas actividades, en la sesión se presentó la "*Metodología de Procesamiento para la Discusión y Dictaminación de los Lineamientos*"² misma que establecía acciones, actores y tiempos específicos con miras a la aprobación y publicación en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) de los diversos instrumentos normativos³.

Considerada la antesala del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Programa Nacional de Transparencia), y con la finalidad de planear y organizar la coordinación y colaboración de sus integrantes, también se presentó y aprobó en la sesión el acuerdo para la

¹ Véase toda la información relacionada con esta sección en: <http://snt.org.mx/index.php/consejo-nacional/sesiones>

² Para su consulta en: <http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIPSNTACUERDO21012016-02.pdf>

³ En una sección posterior, de este documento, se profundiza respecto al turnado correspondiente de dichos instrumentos.

generación e implementación de la "Agenda de Coordinación y Colaboración de los integrantes del Sistema Nacional"⁴.

De igual forma, se aprobaron modificaciones a diversas disposiciones de los "Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales" (Lineamientos de las Instancias) con la finalidad de fortalecer las actividades de las Comisiones del propio Sistema, respecto a su operación.

En el tema de la armonización legislativa, por su parte, se realizó la presentación del estatus por cada una de las entidades federativas, así como referencias a las asignaciones presupuestales en los organismos garantes locales.

Primera Sesión Extraordinaria 2016

La Primera Sesión Extraordinaria del 2016 se llevó a cabo en la Ciudad de México el 18 de marzo, en la cual se contó con la presencia del Gobernador del Estado de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo, en su calidad de Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO). Su participación se enmarcó en el deshago del primer punto del Orden del Día,⁵ el cual correspondió a los avances en el proceso de armonización de las leyes locales con respecto de la LGTAIP.

Durante esta Sesión, el Consejo Nacional aprobó los dos primeros instrumentos normativos, a saber, los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas" y los "Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva", dando cumplimiento de manera oportuna a los tiempos establecidos en la metodología de procesamiento de dichos instrumentos.

Por otra parte, en esta sesión también se presentó el Modelo de Gobierno Abierto, derivado de la necesidad de contar con un marco teórico capaz de orientar las acciones que realizarán los organismos garantes, sujetos obligados y la sociedad civil, en materia de gobierno abierto.

⁴ En: <http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIPSNTACUERDO21012016-03.pdf>

⁵ Para su consulta en: <http://www.snt.org.mx/images/Doctos/Ordendeldia18marzo.pdf>

Segunda Sesión Extraordinaria 2016

El 13 de abril, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria en donde el Consejo Nacional, siguiendo los tiempos establecidos en la Metodología de Procesamiento de los Lineamientos, aprobó los últimos seis instrumentos normativos.⁶

Con esto se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo Duodécimo transitorio de la LGTAIP, el cual establece que el Sistema Nacional deberá emitir los lineamientos y publicarlos en el DOF, a más tardar en un año a partir de la entrada en vigor de la propia LGTAIP.

Los instrumentos aprobados fueron los siguientes:

- ↻ Los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos;
- ↻ Los Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a grupos vulnerables;
- ↻ Los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información;
- ↻ Los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia;
- ↻ Los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de Requerimientos, Observaciones, Recomendaciones y Criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y,
- ↻ Los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como sus anexos.

Adicionalmente, con la finalidad de diferenciar las vertientes de comunicación respecto de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como desarrollar estrategias de comunicación para cada una de ellas, en la sesión se presentó la "Estrategia de comunicación y difusión respecto al uso y características de la Plataforma Nacional de Transparencia" como otro de los aspectos relevantes.

⁶ En una sección posterior, de este documento, se profundiza respecto al análisis y aprobación de dichos instrumentos.

A continuación se describen los acuerdos relacionados con las tres sesiones del Consejo Nacional en el primer semestre del 2016.

1.2 Acuerdos del Consejo Nacional⁷

Se emitieron un total de 20 Acuerdos durante las sesiones del Consejo Nacional. En la Primera Sesión Ordinaria se efectuaron seis, mientras que en la Primera Sesión Extraordinaria fueron cinco y en la Segunda Extraordinaria fueron nueve.

Los Acuerdos se concentraron en aspectos procedimentales (aprobación del Orden del Día y de la Acta anterior) y en materias como: la metodología para el procesamiento de los Lineamientos, la Agenda de Coordinación y Colaboración del Sistema Nacional y, principalmente, en Acuerdos específicos para la aprobación de cada uno de los instrumentos normativos por parte de los integrantes del Sistema Nacional.

Los Acuerdos aprobados en la Primera Sesión Ordinaria del 21 de enero del 2016 fueron los siguientes:

1) CONAIP/SNT/ACUERDO/21/01/2016-A

Aprobación del Orden del Día.

2) CONAIP/SNT/ACUERDO/21/01/2016-B

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

3) CONAIP/SNT/ACUERDO/21/01/2016-01

Acuerdo por el cual se determina emitir una nueva convocatoria para llevar a cabo la elección del cargo de coordinador para la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, en virtud de haberse determinado como vacante, en el proceso de elección inmediato anterior.

4) CONAIP/SNT/ACUERDO/21/01/2016-02

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Metodología de Procesamiento para la Discusión y Dictaminación de Lineamientos.

5) CONAIP/SNT/ACUERDO/21/01/2016-03

Acuerdo por el cual se aprueba la "Agenda de Coordinación y Colaboración de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia".

⁷ Para su consulta directa en: <http://snt.org.mx/index.php/consejo-nacional/acuerdos>

6) CONAIP/SNT/ACUERDO/21/01/2016-04

Acuerdo por el que se modifican los artículos 16, 23, 24, 59, 62 y 72 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria del 18 de marzo del 2016, se aprobaron los Acuerdos que a continuación se citan:

1) CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-01

Aprobación del Orden del Día.

2) CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-02

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

3) CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

4) CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-04

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.

5) CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05

Acuerdo por el cual se establece el Modelo de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En la Segunda Sesión Extraordinaria del 13 de abril del 2016, los Acuerdos aprobados fueron los siguientes:

1) CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-01

Aprobación del Orden del Día.

2) CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-02

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

3) CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-03

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

4) CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-04

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

5) CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-05

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

6) CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-06

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

7) CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-07

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

8) CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-08

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

9) **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-09**

Acuerdo por el cual se aprueba la Estrategia de comunicación y difusión respecto al uso y características de la Plataforma Nacional de Transparencia.

La información de dichos Acuerdos es de carácter público y puede consultarse directamente en la página electrónica del Sistema Nacional, así como el correspondiente estatus de su seguimiento.⁸

1.3 Actividades de las Instancias del Sistema Nacional

Como resultado de la dinámica de trabajo de los integrantes del Sistema Nacional, durante el primer semestre de este año se llevaron a cabo 11 Sesiones Ordinarias, 13 Sesiones Extraordinarias y una Sesión de Trabajo de las Comisiones del propio Sistema. De igual forma, las diferentes Regiones celebraron, cinco Sesiones Ordinarias y dos Sesiones Extraordinarias.

Las sesiones de las Comisiones Ordinarias se concentraron en el análisis y dictamen de los Lineamientos del Sistema Nacional, así como en aspectos de capacitación y Gobierno Abierto, entre otros.

A continuación se muestran las fechas de las sesiones para cada instancia del Sistema Nacional.

☞ Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones:

No.	Sesión	Fecha
1	Primera Sesión Ordinaria	22 de enero de 2016
2	Segunda Sesión Ordinaria	25 de febrero de 2016
3	Primera Sesión Extraordinaria	11 de marzo de 2016

☞ Comisión de Protección de Datos Personales:

No.	Sesión	Fecha
1	Primera Sesión Ordinaria	21 de enero de 2016

☞ Comisión de Capacitación, Educación y Cultura:

No.	Sesión	Fecha
1	Primera Sesión Extraordinaria	21 de enero de 2016
2	Segunda Sesión Extraordinaria	26 de febrero de 2016
3	Primera Sesión Ordinaria	1 de abril de 2016

⁸ En: <http://snt.org.mx/index.php/consejo-nacional/acuerdos>

Primer Informe
Semestral
2016

del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

☞ Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia:

No.	Sesión	Fecha
1	Primera Sesión Ordinaria	22 de enero de 2016
2	Primera Sesión Extraordinaria	26 de febrero de 2016
3	Segunda Sesión Extraordinaria	17 de marzo de 2016

☞ Comisión de Archivos y Gestión Documental:

No.	Sesión	Fecha
1	Primera Sesión Extraordinaria	21 de enero de 2016
2	Primera Sesión Ordinaria	25 de febrero de 2016
3	Segunda Sesión Extraordinaria	18 de marzo de 2016
4	Segunda Sesión Ordinaria	25 de mayo de 2016

☞ Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva:

No.	Sesión	Fecha
1	Primera Sesión Ordinaria	22 de enero de 2016
2	Primera Sesión Extraordinaria	25 de febrero de 2016

☞ Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación:

No.	Sesión	Fecha
1	Primera Sesión de Trabajo	21 de enero de 2016
2	Primera Sesión Extraordinaria	17 de marzo de 2016
3	Segunda Sesión Extraordinaria	31 de marzo de 2016

☞ Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social:

No.	Sesión	Fecha
1	Primera Sesión Ordinaria	22 de enero de 2016
2	Primera Sesión Extraordinaria	17 de marzo de 2016

☞ Comisión de Rendición de Cuentas:

No.	Sesión	Fecha
1	Primera Sesión Ordinaria	9 de marzo de 2016

- Comisiones Unidas de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social y Asuntos de Entidades Federativas y Municipios:

No.	Sesión	Fecha
1	Primera Sesión Ordinaria	21 de enero de 2016
2	Primera Sesión Extraordinaria	25 de febrero de 2016
3	Segunda Sesión Extraordinaria	17 de marzo de 2016

Durante el mes de junio de 2016 se llevó a cabo el proceso de designación de Coordinadores de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones y, la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, toda vez que Fernando Aguilera de Hombre y Jorge Gabriel Gasca Santos, quienes fungían como Coordinadores respectivos de dichas Comisiones dejaron de formar parte de sus respectivos organismos garantes, y por tanto de este Sistema Nacional.

Por otra parte, los trabajos realizados por las Regiones Centro, Norte y Sureste versaron principalmente sobre los Talleres de Planeación en el marco de la Red Nacional por una Cultura de Transparencia (RENATA), la aprobación de los logos correspondientes a cada una de las regiones (propuesta de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social); así como las aportaciones a la Agenda de Coordinación y Colaboración de los integrantes del Sistema Nacional. El detalle correspondiente a las sesiones celebradas por Regiones, es el siguiente:

- Centro

No.	Sesión	Fecha
1	Primera Sesión Ordinaria	8 de enero de 2016
2	Segunda Sesión Ordinaria	22 de abril de 2016

- Norte

No.	Sesión	Fecha
1	Primera Sesión Ordinaria	21 de enero de 2016
2	Primera Sesión Extraordinaria	17 de marzo de 2016

- Sureste

No.	Sesión	Fecha
1	Primera Sesión Ordinaria	21 de enero de 2016

No.	Sesión	Fecha
2	Segunda Sesión Ordinaria	26 de febrero de 2016

☞ Centro-Occidente

Con fecha 21 de enero de 2016, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, se aprobó emitir una convocatoria para llevar a cabo la elección del cargo de Coordinador para la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional⁹, en virtud de haberse determinado como vacante. Dicha convocatoria fue notificada a los domicilios electrónicos de todos y cada uno de los integrantes del Sistema Nacional, el día 24 de enero de 2016.

Aunado a lo anterior, se procedió a declarar la validez de la elección realizada el día 3 de febrero de 2016, habiendo obtenido 5 votos a favor de la C. Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo, como Coordinadora de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional.

El 17 de marzo del presente año se realizó la Sesión de instalación de la Comisión. Durante el desarrollo de la sesión, la Comisionada Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo tomó protesta como su Coordinadora.

1.4 Principales resultados

Los trabajos de coordinación, colaboración, diálogo, discusión, deliberación y análisis que se llevaron a cabo en las diversas instancias de trabajo del Sistema Nacional durante el primer semestre del año tuvieron como objetivo principal dar cumplimiento al artículo Duodécimo Transitorio de LGTAIP, el cual establece que el Sistema Nacional deberá emitir los lineamientos respectivos para permitir el funcionamiento de la misma Ley.¹⁰

Una vez que fueron turnados los proyectos de instrumentos normativos a las Comisiones respectivas, los integrantes de las mismas, durante el desarrollo de diversas sesiones, llevaron a cabo el análisis, revisión y dictamen de los mismos, tomando en consideración los tiempos establecidos en el Acuerdo mediante el cual se aprueba la Metodología de Procesamiento para la Discusión y Dictaminación de Lineamientos. Ya dictaminado el proyecto del instrumento normativo por la Comisión respectiva, se procedió a su presentación y aprobación por los integrantes del Consejo Nacional.

⁹ Aprobado bajo el número de Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/21/01/2016-01 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional celebrada el 21 de enero de 2016.

¹⁰ En el numeral 12.5 de las Bases de interpretación y aplicación de la LGTAIP, también se hace referencia a esta normatividad secundaria.



Primer Informe
Semestral
2016

del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

De esta manera, y en con base en el lapso establecido por la LGTAIP, los integrantes del Consejo Nacional, en su Primera y Segunda Sesión Extraordinaria, aprobaron la totalidad de instrumentos normativos necesarios para dar cabal cumplimiento a lo estipulado en la misma Ley.

Capítulo 2. Análisis y Aprobación de los Lineamientos del Sistema Nacional

Con base en lo enunciado en el artículo 31 fracción I, de la LGTAIP, que indica que el Sistema Nacional tiene, entre otras funciones, la de establecer lineamientos tendientes a cumplir con los objetivos de la propia Ley, el Instituto desarrolló las primeras propuestas de instrumentos normativos para su presentación a los integrantes del Sistema Nacional en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, celebrada el 21 de enero del 2016.

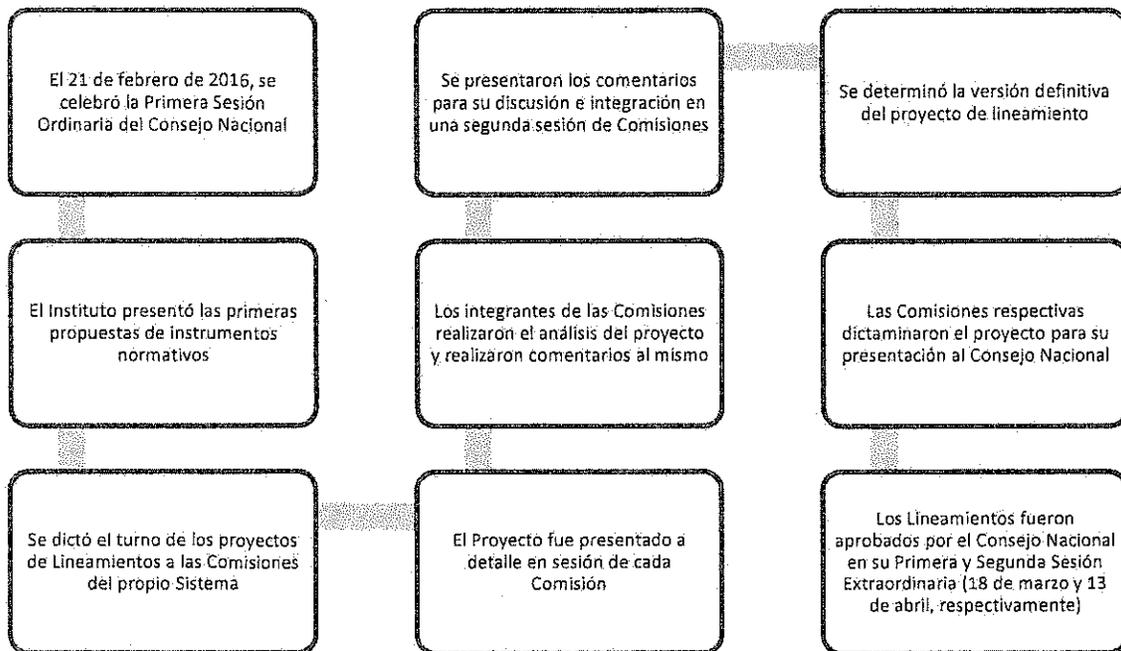
Los instrumentos normativos sometidos a consideración del Consejo, en ese momento, fueron los siguientes:

1. Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional;
2. Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información;
3. Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas;
4. Lineamientos para la conservación y custodia de expedientes clasificados;
5. Lineamientos Técnicos Generales para la publicación y verificación en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
6. Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva;
7. Criterios para la sistematización y conservación de los archivos por parte de los sujetos obligados;
8. Políticas para los sujetos obligados, respecto de la digitalización de la información que poseen en sus archivos, el uso de tecnologías de la información y la implementación de ajustes razonables;
9. Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información a los grupos en situación de vulnerabilidad en igualdad de condiciones, y

10. Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A partir de estos elementos se inició un proceso de análisis y discusión que se desarrolló en el marco de las Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional, bajo la siguiente lógica:

Figura 1: Proceso de Análisis y Discusión de Lineamientos dentro de las Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional



2.1 Participación de las Comisiones Ordinarias e instancias del Sistema Nacional en el análisis, elaboración y aprobación de los Lineamientos

En la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional en 2016 se dictó el turno de los proyectos de los lineamientos a las Instancias integrantes del Sistema Nacional; para lo cual, se atendió a las facultades y competencias establecidas en los *“Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia”*, quedando de la siguiente manera:

❖ **Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones**

- 1) Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, y
- 2) Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional.

❖ **Comisiones Unidas de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social y Asuntos de Entidades Federativas y Municipios**

- 1) Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

❖ **Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia**

- 1) Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

❖ **Comisión de Archivos y Gestión Documental**

- 1) Lineamientos para la conservación y custodia de expedientes clasificados,
- 2) Criterios para la sistematización y conservación de los archivos por parte de los sujetos obligados, y
- 3) Políticas para los sujetos obligados, respecto de la digitalización de la información que poseen en sus archivos, el uso de tecnologías de la información y la implementación de ajustes razonables.

❖ **Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva**

- 1) Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

❖ **Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación**

- 1) Lineamientos Técnicos Generales para la publicación y verificación en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

❖ **Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social**

- 1) Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información a los grupos en situación de vulnerabilidad en igualdad de condiciones.

Una vez recibido el proyecto del instrumento normativo correspondiente, los integrantes de las Comisiones respectivas entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya.

De manera simultánea a las actividades realizadas en las Comisiones correspondientes y, de acuerdo con la "Metodología de Procesamiento para la Discusión y Dictaminación de los Lineamientos", a partir del respectivo turnado de los proyectos de instrumentos normativos, es decir del 21 de enero y hasta el 12 de febrero del 2016, éstos fueron difundidos y publicados para su consulta vía internet.¹¹

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

La Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones analizó el proyecto, que tiene por objeto establecer los criterios con base en los cuales los sujetos obligados clasificarán como reservada o confidencial la información que posean, desclasificarán y generarán, en su caso, versiones públicas de expedientes o documentos que contengan partes o secciones clasificadas.

A través de este instrumento normativo se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la LGTAIP, que a letra dice: "Artículo 109. Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada y confidencial y, para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados."

Basado en lo anterior, y una vez analizado y discutido el proyecto de Lineamientos, los integrantes de esta Comisión, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2016 en las instalaciones del Instituto, procedieron a su aprobación y dictamen.

Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional

De igual forma, los integrantes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones analizaron este proyecto de Lineamientos.

Esta disposición normativa tiene por objeto establecer y armonizar las disposiciones que regulan los requerimientos, las observaciones, las recomendaciones y los criterios, que pueden realizar los organismos garantes a los sujetos obligados del ámbito de competencia, como instrumentos del que

¹¹ Mediante el siguiente vínculo: <http://eventos.inai.org.mx/consultasnt/>

disponen aquellos, con el objeto de contribuir al cumplimiento de sus atribuciones y a la observancia de las normas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales por parte de los sujetos obligados.

Con la emisión de estos Lineamientos se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 24, fracción VIII de la LGTAIP que a la letra señala: *“Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza: VIII. Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen los Organismos garantes y el Sistema Nacional.”*

De esta manera, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de marzo del 2016 en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los integrantes de esta Comisión procedieron a aprobar y dictaminar el instrumento normativo en mención.

Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

Las Comisiones Unidas de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social y Asuntos de Entidades Federativas y Municipios se encargaron de analizar el proyecto de los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Estos Lineamientos tienen la finalidad de ser un instrumento que reglamenta procesos encaminados a la elaboración, integración, ejecución y seguimiento y valoración del propio Programa Nacional de Transparencia, y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 fracción XII de la LGTAIP, el cual establece: *“Artículo 31. El Sistema Nacional tiene como funciones: XII. Aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información”*

Los integrantes de las Comisiones Unidas aprobaron y dictaminaron el proyecto de Lineamientos en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de marzo de 2016 en las instalaciones del Instituto.

Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia

Estos Lineamientos fueron analizados por los integrantes de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia.

El instrumento normativo tiene por objeto establecer las reglas de operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, que garanticen su estabilidad y seguridad, promoviendo la homologación de procesos

y la simplicidad del uso de los sistemas que conforman dicha Plataforma para los usuarios, garantizando en todo momento los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la LGTAIP que a la letra dice: "Artículo 31. El Sistema Nacional tiene como funciones: VI. Establecer lineamientos para la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo señalado en la presente Ley", los integrantes de esta Comisión, en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de marzo del 2016 en las instalaciones del Instituto, y una vez realizado el análisis y discusión del proyecto de Lineamientos, llevaron a cabo su aprobación y dictamen.

Lineamientos para la conservación y custodia de expedientes clasificados / Criterios para la sistematización y conservación de los archivos por parte de los sujetos obligados / Políticas para los sujetos obligados, respecto de la digitalización de la información que poseen en sus archivos, el uso de tecnologías de la información y la implementación de ajustes razonables

A la Comisión de Archivos y Gestión Documental le correspondió el turnado de los tres instrumentos normativos; sin embargo, durante el desarrollo de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 21 de enero del 2016 en la Ciudad de México, los integrantes de la Comisión determinaron mediante el ACUERDO 01SNT-CAGD/SE/21-01/2016¹² desarrollar un solo anteproyecto normativo en materia de archivos, en sustitución de los tres anteproyectos ya mencionados.

De esta manera, en la Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión, celebrada el 25 de febrero de 2016 se presentó el nuevo proyecto de Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos elaborado por el Archivo General de la Nación (AGN).

Este proyecto fue enviado a la Comisionada Presidente del INAI, al Coordinador de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional, así como a los Consejeros integrantes del Consejo Nacional de Archivos con la finalidad de solicitar su respectiva consulta y opinión.

Este instrumento busca coadyuvar, desde las bases de la organización y conservación de archivos, en la promoción, fomento y difusión la cultura archivística como antesala de la transparencia en el ejercicio

¹² Número de acuerdo enunciado en el Dictamen de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, relativo al proyecto de: Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.

de la función pública, el acceso a la información, y la protección de datos personales, así como en la rendición de cuentas a través del establecimiento de políticas, criterios y mecanismos que garanticen la adecuada creación, distribución, trámite, identificación, clasificación, ordenación, descripción, acceso y consulta; valoración, disposición y conservación de la información en su carácter de oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31, fracciones V y VII, que a la letra dice: *“Artículo 31. El Sistema Nacional tiene como funciones: V. Coadyuvar en la elaboración, fomento y difusión entre los sujetos obligados de los criterios para la sistematización y conservación de archivos que permitan localizar eficientemente la información pública de acuerdo a la normatividad en la materia y, VII. Establecer políticas en cuanto a la digitalización de la información pública en posesión de los sujetos obligados y el uso de tecnologías de información y la implementación de Ajustes Razonables, que garanticen el pleno acceso a ésta”*; así como al artículo 110 de la misma Ley, que establece que: *“Los documentos clasificados serán debidamente custodiados y conservados, conforme a las disposiciones legales aplicables y, en su caso, a los lineamientos que expida el Sistema Nacional”*.

De esta manera, y una vez estudiado y analizada la propuesta, los integrantes de la Comisión de Archivos y Gestión Documental aprobaron y dictaminaron el proyecto durante el desarrollo de su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2016 en la Ciudad de México.

Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva

La Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva analizó el proyecto de estos Lineamientos. Con la emisión de este ordenamiento jurídico se establecen las directrices que deberán observarse para identificar la información adicional que se publicará de manera obligatoria por considerarse de interés público, el procedimiento de remisión al organismo garante para su revisión y el mecanismo de verificación de su cumplimiento, en términos de los artículos 80 y 82 de la LGTAIP.

Así como establecer las reglas y criterios para la emisión de las políticas de transparencia proactiva referidas en los artículos 56, 57 y 58 de la misma Ley, con la finalidad de incentivar a los sujetos obligados a publicar y difundir información adicional a las obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en la LGTAIP; y establecer los criterios para su evaluación.

Considerando lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 56 y 80 de la LGTAIP, los cuales indican: *“Artículo 56. Los Organismos garantes emitirán políticas de transparencia proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos para ello por el Sistema Nacional, diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la presente Ley. Dichas políticas tendrán por objeto, entre otros, promover la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad, identificada con base en las metodologías previamente establecidas”* y *“Artículo 80. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán: I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia”*.

Una vez analizado y discutido el proyecto de Lineamientos, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2016 en las instalaciones del Instituto, los integrantes de la Comisión procedieron a su aprobación y dictamen.

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación y verificación en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación le fue turnado el proyecto de estos Lineamientos. Dicho proyecto fue sometido a un periodo de consulta entre los organismos garantes y sujetos obligados, con la finalidad de que cada uno de éstos emitiera sus observaciones y/o propuestas de mejora, a fin de enriquecer y fortalecer la propuesta de los Lineamientos Técnicos.

Derivado de lo anterior se modificó el título de los Lineamientos Técnicos por: *“Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”*, mismo que refleja más claramente el mandato de ley expresado en la LGTAIP.

Por su parte, para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 31 de la LGTAIP, se solicitó la opinión del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) sobre la propuesta de Lineamientos Técnicos Generales.

Estos Lineamientos definen los formatos que se usarán para capturar la información prescrita en el Título Quinto de la LGTAIP para asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

También contemplan las especificaciones necesarias para la homologación y estandarización en la presentación y publicación de la información, al tiempo que detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los sujetos obligados deberán tomar en consideración al preparar la información que publicarán para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

Considerando lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 fracción IV, 61 y 65 de la LGTAIP, que a la letra señalan: *“Artículo 31. El Sistema Nacional tiene como funciones: IV. Establecer los criterios para la publicación de los indicadores que permitan a los sujetos obligados rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos”, “Artículo 61. Los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional establecerán los formatos de publicación de la información para asegurar que la información sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable. Estos lineamientos contemplarán la homologación en la presentación de la información a la que hace referencia este Título por parte de los sujetos obligados.”*, así como el *“Artículo 65. [...] Se promoverá la homogeneidad y la estandarización de la información, a través de la emisión de lineamientos y de formatos por parte del Sistema Nacional.”*

En su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de marzo del 2016 en las instalaciones del Instituto, los integrantes de esta Comisión procedieron a aprobar los Lineamientos Técnicos y el Anexo 1, que refiere a los criterios de publicación del artículo 70 de la LGTAIP (obligaciones comunes).

De esta manera, en su Segunda Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 31 de marzo de 2016 en las instalaciones del INEGI, se aprobaron los anexos restantes, Anexos 2 al 14, mismos que contienen los criterios de los Artículos 71 a 82 de la LGTAIP.

Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información a los grupos en situación de vulnerabilidad en igualdad de condiciones

Finalmente, este proyecto fue turnado a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social. Estos Criterios establecen los elementos que permitan a los sujetos obligados identificar, implementar y promover acciones para que garanticen, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, el pleno goce y ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales a los grupos en situación de vulnerabilidad, de conformidad con sus atribuciones y atendiendo a su disponibilidad presupuestal.

Con la emisión de este ordenamiento jurídico se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 fracción II de la LGTAIP, el cual establece que: "*Artículo 31. El Sistema Nacional tiene como funciones: II. Promover e implementar acciones para garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de condiciones, el derecho de acceso a la información.*"

Una vez analizado y discutido el proyecto de Criterios, los integrantes de esta Comisión procedieron a su aprobación y dictamen durante su Primera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 17 de marzo de 2016 en las instalaciones del INAI.

Aprobación de los Dictámenes de los Lineamientos en el Consejo Nacional

La aprobación de los Dictámenes respectivos por el Consejo Nacional se llevó a cabo durante la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas el 18 de marzo y 13 de abril respectivamente.

La aprobación de los Lineamientos y su respectiva publicación en el DOF se llevó a cabo de la siguiente manera:

Tabla 1: Aprobación y Publicación de Lineamientos del Sistema Nacional

Lineamiento	Fecha de aprobación	Fecha de publicación
Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	Primera Sesión Extraordinaria 18 de marzo	15 de abril ¹³
Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva		

¹³ En: <http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2016&month=04&day=15>

Lineamiento	Fecha de aprobación	Fecha de publicación
Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos	Segunda Sesión Extraordinaria 13 de abril	4 de mayo ¹⁴
Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables		
Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información		
Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia		
Lineamientos que Deberán Observar los Sujetos Obligados para la Atención de Requerimientos, Observaciones, Recomendaciones y Criterios que Emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales		
Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que Deben Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como sus anexos		

2.2 Participación de las Unidades Administrativas del INAI en la construcción de los Lineamientos del Sistema Nacional

Previo a la aprobación y análisis de los ocho Lineamientos por las instancias del Sistema Nacional y su Consejo Nacional, el INAI desarrolló un proceso de acompañamiento de estos instrumentos normativos, que inició con la elaboración de una primera propuesta para su consideración por las Comisiones correspondientes del Sistema Nacional.

Particularmente, la interacción que se generó en el análisis de estos instrumentos entre las Direcciones Generales del Instituto y las Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional fue la siguiente:

Tabla 2: Interacción de Direcciones Generales del INAI y Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional en el análisis de Lineamientos

No.	Instrumento Normativo	Acompañamiento al interior del Instituto	Instancia del SNT
1	Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	Dirección General de Atención al Pleno	Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones
2	Lineamientos que deberán de observar los sujetos obligados para la atención de Requerimientos, Observaciones, Recomendaciones y Criterios que emitirá el Sistema Nacional	Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT	

¹⁴ En: <http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2016&month=05&day=04&edicion=MAT>

No.	Instrumento Normativo	Acompañamiento al interior del Instituto	Instancia del SNT
3	Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del SNT	Comisiones Unidas de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social y Asuntos de Entidades Federativas y Municipios
4	Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia	Dirección General de Tecnologías de la Información	Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia
5	Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos	Dirección General de Gestión de la Información y Estudios	Comisión de Archivos y Gestión Documental
6	Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia	Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva
7	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia	Dirección General de Evaluación	Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación
8	Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a los grupos vulnerables	Dirección de Derechos Humanos, Igualdad y Género de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social

Algunas áreas técnicas del Instituto remitieron información específica sobre su participación durante este proceso, la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia (DGGAT) y la Dirección General de Gestión de Información y Estudios (DGGIE). Las Direcciones Generales, así como la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional y sus áreas, impulsaron proactivamente contenidos y colaboraron para la construcción de lineamientos técnicamente sólidos y adecuados para la obtención de sus respectivos objetos.

De esta manera, la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional lideró diversas reuniones de trabajo con las Direcciones Generales del Instituto vinculadas con las temáticas de los proyectos normativos, con la finalidad de dar a conocer el procedimiento establecido en la "Metodología de Procesamiento para la Discusión y Dictaminación de los Lineamientos", aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria 2016 del Consejo Nacional, bajo el número de Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/21/01/2016-02, y así encaminar los trabajos al interior del Instituto para poder dar cumplimiento en tiempo y forma a dicho Acuerdo.

Por otra parte, se sensibilizó sobre la importancia del análisis técnico realizado por las Direcciones Generales a los proyectos de Lineamientos. Lo anterior, con la finalidad de impulsar el contenido de los

instrumentos normativos con miras a su fortalecimiento en el marco de los trabajos de las Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional.

Transparencia proactiva e información e de interés público

Durante el desarrollo de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional, de fecha 25 de febrero de 2016 y de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, de fecha 18 de marzo de 2016, de las que se da cuenta en las actas con números SNT/CGATP/ACTA/25/02/2016-02 y CONAIP/SNT/ACTA/18/03/2016-EXT01, respectivamente; se informó que la DGGAT elaboró dos proyectos de instrumentos normativos: a) Lineamientos Generales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva”, y b) Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público, partiendo de los siguientes irreductibles:

- ☞ La información de interés público y Transparencia Proactiva se consideran temas complementarios,
- ☞ La publicación de información en el marco de la política de Transparencia Proactiva y la de interés público, tiene relación directa y por lo tanto debe ser armónica con los Lineamientos
- ☞ Técnicos Generales para la publicación y evaluación de la información pública de oficio establecida en el Título Quinto de la LGTAIP,
- ☞ La información de Interés Público es obligatoria en su identificación y en su divulgación en la fracción XLVIII del artículo 70 y la Información generada en el marco de la política de transparencia proactiva, no es obligatoria, pero de generarse, debe difundirse de forma obligatoria en la fracción XLVIII del Artículo 70 de la LGTAIP,
- ☞ La información identificada o generada en el marco de los Lineamientos debe atender a los atributos previstos en el artículo 61 de la LGTAIP,
- ☞ Los procedimientos de identificación de información deben orientarse a disminuir asimetrías de información, mejorar el acceso a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones y detonar la rendición de cuentas efectiva, y
- ☞ La divulgación de la información debe realizarse en función de las condiciones específicas de los usuarios a los que se dirige.

Posteriormente, se llevó a cabo un ejercicio de compactación de ambos instrumentos normativos, toda vez que se consideró viable partiendo de la complementariedad de ambos temas, asegurando las siguientes precisiones:

- ↻ Se incluyeron en el apartado de “Considerandos” elementos que permitieran a los sujetos obligados identificar la relación existente entre la Información de Interés Público y la Información generada en el marco de la política de Transparencia Proactiva.
- ↻ Se consideraron capítulos independientes para la Información de Interés Público y para la Información generada en el marco de la Política de Transparencia Proactiva.
- ↻ En los capítulos correspondientes a cada tipo de información, se incorporaron elementos que permitieran a los sujetos obligados distinguir claramente las diferencias entre la Información de Interés Público y la Información generada en el marco de la política de Transparencia Proactiva, con el fin de evitar que, al encontrarse en un mismo instrumento normativo, ambos tipos de información se percibieran como equivalentes.

Una vez concluida la compactación de los Lineamientos, se dio paso a la etapa de procesamiento, en la que se recibieron comentarios de las unidades administrativas que integran el INAI y se sometió a consulta pública el instrumento normativo para recibir retroalimentación de los organismos garantes locales, sujetos obligados del ámbito federal y local, organizaciones de la sociedad civil y el público en general. En ambos casos, las aportaciones fueron analizadas por la DGGAT para determinar su viabilidad y, en su caso, realizar su integración en el documento.

Organización y conservación de archivos

El 21 de enero de 2016 el Consejo Nacional turnó a la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional los siguientes proyectos:

- 1) Lineamientos para la conservación y custodia de expedientes clasificados;
- 2) Criterios para la sistematización y conservación de los archivos por parte de los sujetos obligados, y
- 3) Políticas para los sujetos obligados, respecto de la digitalización de la información que poseen en sus archivos, el uso de tecnologías de la información y la implementación de ajustes razonables.

Durante esa misma Sesión, la Comisión mediante ACUERDO 01SNT-CAGD/SE/21-01/2016 aprobó desarrollar un solo anteproyecto normativo en materia de archivos en sustitución de los tres anteproyectos.

En la Sesión Ordinaria del 25 de febrero, la Comisión mediante ACUERDO 10SNT-CAGD/SO/25-02/2016 aprobó la integración del equipo de trabajo para analizar el proyecto unificado de Lineamientos.

Lo anterior en apego a los Lineamientos de las Instancias, que en su artículo 39 señala: *“Las Comisiones podrán acordar la creación de los grupos de trabajo en función de sus necesidades específicas. Los grupos de trabajo se extinguirán una vez que informen la conclusión de sus trabajos. En la constitución de dichos grupos se buscará reflejar la pluralidad de las regiones del país representadas en la Comisión”*.

En consecuencia los días 29 de febrero, 1, 2, 4 y 7 de marzo de 2016 se reunió el equipo de trabajo, conformado por el INAI, AGN, INFODF e INEGI.

Entre las propuestas impulsadas por el INAI y trabajadas en el grupo destacan:

- ⊕ Reestructura del documento y,
- ⊕ Modificaciones en las definiciones, buscando la concordancia con las contenidas en la LGTAIP.

En particular, la partición de la Dirección General de Gestión de Información y Estudios en el Grupo de Trabajo, permitió contribuir a mejorar los siguientes apartados:

- ⊕ “De los correos electrónicos”;
- ⊕ Digitalización;
- ⊕ Plazos de conservación, y
- ⊕ Seguridad de la información

Programa Nacional de Transparencia

Una vez que el proyecto de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia fue turnado a las Comisiones Unidas de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social y Asuntos de Entidades Federativas y Municipios en la Primera Sesión Ordinaria 2016 del Consejo Nacional, los integrantes de dichas Comisiones Unidas establecieron el marco metodológico y cronológico para precisar los Lineamientos.

De esta manera, la Dirección General Técnica, de Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia, trabajó sobre las propuestas de redacción y recomendaciones de homologación, ortografía, estilo y formato; así como aquellas observaciones relacionadas con temas específicos que impactaban en el fondo del Lineamiento.

Los Lineamientos fueron engrosados y robustecidos con la atención e impacto de algunos de los comentarios que contribuyen al fortalecimiento de este instrumento. Dichos comentarios versaron principalmente sobre los siguientes temas, con las consideraciones que a continuación se comentan:

- 1) Atribuciones del Secretario Ejecutivo y mayor participación de la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas;
- 2) Autonomía y soberanía local en relación a los Programas Operativos Institucionales, y
- 3) Previsión de un mecanismo transitorio sobre la existencia de otros Programas Nacionales vinculados con el Programa Nacional de Transparencia.

Por lo que, durante la Primera Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas, el 25 de febrero de 2016, se presentó un nuevo documento que incluía los diversos señalamientos planteados por los integrantes de las Comisiones Unidas. Esta propuesta fue sometida nuevamente a análisis por todos los integrantes de las Comisiones Unidas.

La nueva redacción resultante del análisis y desahogo de las observaciones propuestas por los integrantes de las Comisiones Unidas, se sometió a consideración de los integrantes de las Comisiones Unidas en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de marzo de 2016 en las instalaciones del INAI.

La propuesta de Lineamientos fue aprobada por unanimidad tanto en lo general como en lo particular durante el desarrollo de dicha Sesión Extraordinaria.

Requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios

Antes que se presentara ante la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones el proyecto de "Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales", este documento se circuló entre los integrantes de la mencionada comisión. Con el enriquecimiento que se recibió, y la visión que al texto imprimió la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional, se pudo establecer la

normatividad que regula los distintos tipos de comunicados que el Consejo Nacional puede emitir a los organismos garantes, y estos a su vez a los sujetos obligados.

Para cada tipo de comunicado se dotó de un procedimiento, con responsables y acciones específicas a seguir. En el caso de los requerimientos, se trata de comunicados con carácter vinculante, el procedimiento no cuenta con un plazo definido, ya que este se establecerá en su momento, dependiendo de la naturaleza del asunto en cuestión. Para las observaciones y recomendaciones, sí hay un plazo establecido para su atención por parte del Órgano Garante o sujeto obligado al que se le emita, y su carácter es sugestivo. Los criterios son interpretaciones de la normatividad que se hacen del conocimiento de todos aquellos que son sujetos de su cumplimiento. Cabe destacar que estos comunicados son de carácter técnico y que son excluyentes de aquellas comunicaciones que en procesos contenciosos (medios de impugnación o recursos de revisión), se establecen entre organismos garantes y sujetos obligados.

Con esta perspectiva plasmada en el texto, la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones aprobó en su primera sesión extraordinaria, el 11 de marzo de 2016, en las instalaciones del INEGI, estos lineamientos.

2.3 Principales Resultados

Con la aprobación de la "Metodología de Procesamiento para la Discusión y Dictaminación de los Lineamientos"¹⁵ durante la Primera Sesión Ordinaria 2016 del Consejo Nacional, y de acuerdo al "Turno de Lineamientos a las Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia", se iniciaron las actividades correspondientes del "Cronograma Detallado para el Procesamiento de Lineamientos".

Este Cronograma marcó el camino a seguir por las Comisiones Ordinarias correspondientes para llevar a cabo el análisis, la discusión y el dictamen de los proyectos de Lineamientos turnados.

Paralelamente al trabajo realizado por las respectivas Comisiones, se llevó a cabo la publicación y consulta de los proyectos normativos vía internet, con la finalidad de que la sociedad en general, así como los miembros de las Comisiones, pudieran realizar sus comentarios u observaciones a los mismos.

¹⁵ Aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria 2016, bajo el número de Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/21/01/2016-02

De esta manera, y en seguimiento a lo acordado en la “Metodología de Procesamiento para la Discusión y Dictaminación de los Lineamientos”, las Comisiones, a través de la realización de diversas sesiones de trabajo, llevaron a cabo el análisis pertinente de los proyectos normativos.

Las Comisiones tomaron en consideración el “Cronograma Detallado para el Procesamiento de Lineamientos”, permitiendo así que los proyectos normativos fueran dictaminados para su posterior presentación y aprobación por el Pleno del Consejo Nacional.

Por ello, durante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, llevada a cabo el 18 de marzo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional aprobó los dos primeros instrumentos normativos emitidos por la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones y la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.

De igual forma, durante la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de abril de 2016, el Pleno aprobó los seis instrumentos normativos restantes, emitidos por la Comisión de Archivos y Gestión Documental, la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social, las Comisiones Unidas de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social y Asuntos de Entidades Federativas y Municipios, la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones y la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación.

Dichos instrumentos normativos fueron publicados en el DOF el 15 de abril y 4 de mayo, respectivamente.

Con ello, el Sistema Nacional dio cabal cumplimiento, en tiempo y forma, a lo establecido en el artículo Duodécimo Transitorio de la LGTAIP.

Capítulo 3. Avances de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

La Plataforma Nacional de Transparencia es una herramienta tecnológica que dará soporte al Sistema Nacional con la integración de los siguientes sistemas¹⁶:

- I. Sistema de solicitudes de acceso a la información,
- II. Sistema de gestión de medios de impugnación (quejas contra las respuestas o falta de la misma),
- III. Sistema de portales de obligaciones de transparencia y
- IV. Sistema de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados.

El objetivo de la Plataforma Nacional de Transparencia es la integración e interoperación de los cuatro sistemas de información que establece la LGTAIP, los cuales estarán disponibles en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal). La Plataforma Nacional de Transparencia considerará la estandarización de procedimientos así como la información que todos los sujetos obligados deberán de publicar.

El viernes 6 de mayo de 2016 se realizó el lanzamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia. Al evento de lanzamiento de la Plataforma asistieron el secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade Martínez; el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Jesús Zambrano Grijalva; y el jefe de gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, entre otras personalidades. En la ceremonia de lanzamiento se registró la solicitud en la Plataforma por parte de Guillermo Noriega Esparza, director general de Sonora Ciudadana, dirigida a la Secretaría de Hacienda, desde Hermosillo.

Sin embargo, se presentaron retos de interconexión en la Plataforma Nacional de Transparencia. Desde el 5 de mayo pasado, el Instituto ha dado seguimiento a todas las incidencias registradas en el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo décimo tercero de los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma, se tomó la decisión de habilitar nuevamente los sistemas Infomex correspondientes a la Federación, los estados y la Ciudad de México para que los miembros de la sociedad continúen ejerciendo su derecho de acceso a la información.

¹⁶ La LGTAIP señala en su Título Tercero, en específico el artículo 50, la creación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Es importante puntualizar que la Plataforma Nacional de Transparencia seguirá activa, en paralelo a los sistemas Infomex y equivalentes, para monitorear el avance en las acciones encaminadas a atender las incidencias. Mientras tanto, los usuarios podrán realizar sus solicitudes de información y, en su caso, interponer recursos de revisión a través de los Sistemas Infomex y equivalentes, cuyos vínculos se encuentran activos en la Plataforma. Lo anterior, con base en el comunicado INAI/142/16 de fecha 26 de mayo del presente año, emitido por el INAI.¹⁷

Taller Nacional: Plataforma Nacional de Transparencia

Los días 19 y 20 de mayo de 2016 se llevó a cabo el Taller Nacional sobre la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigido al personal técnico de las áreas de tecnologías de la información de los organismos garantes de las entidades federativas.

El Taller se llevó a cabo en las Instalaciones del INAI en la Ciudad de México, y se contó con la participación de 57 servidores públicos de 28 organismos garantes de las entidades federativas, dentro de las que se encuentran: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas

El objetivo de este Taller Nacional, fue que los participantes identificaran y conocieran los aspectos más importantes para un uso y manejo ágil y eficaz de todos los sistemas que integran la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los temas que se impartieron fueron: 1) Sistema de solicitudes de acceso a la información, 2) Sistema de gestión de medios de impugnación, 3) Sistema de portales de obligaciones de transparencia y 4) Sistema de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados.

¹⁷ El cual puede ser consultado en: <http://inicio.inai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-142-16.pdf>

Capítulo 4. Otros avances del Sistema Nacional

El Sistema Nacional presenta un dinamismo importante, que se ve reflejado en avances bajo ciertas temáticas que enmarcan una perspectiva más amplia sobre el estado que guarda el esfuerzo de todos sus integrantes al momento.

Si bien el primer semestre del 2016 se concentró en los trabajos que permitieron el cumplimiento de la LGTAIP, en lo concerniente a la aprobación y publicación de los Lineamientos del Sistema Nacional, el Sistema Nacional también ha tenido avances en materia de Gobierno Abierto, capacitación, modificación a su reglamentación inicial, y en las actividades para la integración de una Agenda de Coordinación y Colaboración para el 2016, por mencionar algunos temas.

4.1 Desarrollo de la Agenda de Coordinación y Colaboración del Sistema Nacional

La Agenda de Coordinación y Colaboración de los integrantes del Sistema Nacional se aprobó mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/21/01/2016-03, en la sesión del Consejo Nacional realizada el 21 de enero de 2016.

La Agenda permite articular las actividades y esfuerzos de los integrantes del Sistema Nacional bajo una perspectiva colaborativa, a partir de una serie de temas de interés para el fortalecimiento del Sistema. Además, la Agenda es un elemento a considerar en la futura elaboración del Programa Nacional de Transparencia.

Con el propósito de integrar las actividades de relevancia, en el marco de este instrumento, los integrantes del Sistema Nacional efectuaron distintas acciones para su conformación¹⁸. En primera instancia, a través de las Comisiones temáticas del Sistema Nacional, se integró un conjunto inicial de actividades para ser consideradas bajo este mecanismo en el mes de febrero. A partir de ello, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional integró una propuesta preliminar, la cual fue analizada y enriquecida por los Coordinadores de las Comisiones Ordinarias y de las Coordinaciones Regionales del Sistema Nacional.

¹⁸ En el caso específico del INAI, se consultó a las Unidades Administrativas para dicha conformación, quienes propusieron contenidos para su consideración en el marco del Sistema Nacional bajo la perspectiva de este Instituto.

En particular, se sostuvieron 4 reuniones entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional y las Coordinaciones de las instancias del Sistema Nacional, con un apoyo muy importante de las Coordinaciones Regionales y la Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. A continuación se presentan las fechas y los participantes de las reuniones.

Tabla 3: Reuniones de trabajo

Participantes	Fecha y lugar
Secretariado Ejecutivo, Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias, Coordinaciones Regionales y Coordinación de los Organismos Garantes de las EF	24 de febrero <i>Ciudad de México</i>
Secretariado Ejecutivo, Coordinaciones Regionales y Coordinación de los Organismos Garantes de las EF	17 de marzo <i>Ciudad de México</i>
Secretariado Ejecutivo, Coordinaciones Regionales y Coordinación de los Organismos Garantes de las EF	31 de marzo <i>Chihuahua</i>
Secretariado Ejecutivo, Coordinaciones Regionales	6 de abril <i>Tabasco</i>

Derivado de estos trabajos la Agenda de Coordinación y Colaboración ha tenido una visión temática y regional significativa. Dicha visión ha permitido identificar actividades y esfuerzos específicos, y por ello el instrumento continúa hacia su consolidación.

Los avances en la conformación de la Agenda se han conducido en todo momento con el propósito de enriquecer las distintas perspectivas, tanto las regionales como las federales, por lo que en el marco de las reuniones del Sistema Nacional y su Consejo Nacional se informarán sus avances en este año. La Agenda estará vigente durante el 2016 y sus resultados generarán insumos importantes para la elaboración del primer Programa Nacional de Transparencia, previsto para su aprobación por el Consejo Nacional en 2017.

4.2 Modificaciones a la normatividad inicial del Sistema Nacional

Durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional celebrada el 21 de enero, y como punto 9 del Orden del día, fue presentada, sometida a discusión y aprobada la propuesta por la que se modifican diversas disposiciones a los Lineamientos de las Instancias.

Dicha propuesta consideraba realizar modificaciones a los lineamientos 16, 23, 24, 59, 62 y 72; mismos que regulan, en términos generales, la intervención en las sesiones de los integrantes de las Comisiones Ordinarias, Especiales y Regionales.

Las modificaciones a los lineamientos versaban en temas referentes a la conformación de quórum y, el uso de la voz y voto de manera presencial o remota.

Dando seguimiento a lo dispuesto por el Consejo Nacional, el Acuerdo por el que se modifican los artículos 16, 23, 24, 59, 62 y 72 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se publicó en el DOF el 30 de marzo del presente año.

4.3 Acciones referentes al cumplimiento de obligaciones de transparencia con los integrantes del Sistema Nacional

Durante este semestre se llevó a cabo la impartición de diversos talleres con la finalidad de crear consciencia en los servidores públicos de los sujetos obligados sobre la importancia de observar los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En el mismo tenor, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford impartió diversas Conferencias Magistrales en donde abordaba los temas de los Lineamientos Técnicos Generales y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Los talleres impartidos se encuentran enlistados a continuación:

Tabla 4: Talleres impartidos

N°	Fecha	Sede
1	2/2/2016	Villa Hermosa, Tabasco
2	4/2/2016	Saltillo, Coahuila
3	9/2/2016	Ciudad de México
4	11/2/2016	Culiacán, Sinaloa
5	15/2/2016	Xalapa, Veracruz
6	23/2/2016	Campeche, Campeche
7	1/3/2016	Cuernavaca, Morelos
8	3/3/2016	Guadalajara, Jalisco
9	7/3/2016	San Luis Potosí, San Luis Potosí
10	10/3/2016	Chetumal, Quintana Roo
11	14/3/2016	Chilpancingo, Guerrero
12	31/3/2016	Zacatecas, Zacatecas
13	5/4/2016	Querétaro, Querétaro
14	7/4/2016	Ciudad Victoria, Tamaulipas

N°	Fecha	Sede
15	14/4/2016	Hermosillo, Sonora
16	21/4/2016	Tepic, Nayarit
17	21/4/2016	Puebla, Puebla
18	25/4/2016	Mexicali, Baja California
19	3/5/2016	Mérida, Yucatán
20	12/5/2016	Durango, Durango
21	16/5/2016	Oaxaca, Oaxaca

En los talleres se contó con una asistencia promedio de 250 personas, quienes a su vez, replicarán la capacitación al personal que se encuentra en las áreas vinculadas al cumplimiento de la publicación de la información de las obligaciones de transparencia en sus respectivos sujetos obligados.

La capacitación resulta de vital importancia ya que, se debe crear conciencia en los servidores públicos de los sujetos obligados sobre la importancia de observar dichos Lineamientos Técnicos Generales, toda vez que se trata de la normatividad que establece los criterios para homogeneizar y estandarizar la presentación de la información en los citados medios electrónicos a través de formatos, lo que permitirá la comparación de la información y la verificación y evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 31, fracción IV, 60, 61, 65 y 70 al 83 de la LGTAIP, el INAI elaboró, con la ayuda de expertos en la materia y las observaciones de los sujetos obligados de todo el país, los citados Lineamientos para ponerlos a la consideración del Sistema Nacional, que los aprobó para su publicación en el DOF el día 4 de mayo de 2016. Esta normatividad es de aplicación nacional, es decir, en la federación y en las entidades de la República, por lo tanto, tendrá que ser bien comprendida e implementada para cumplir con las disposiciones de la LGATIP y crear una oferta informativa de todos los sujetos obligados del país para los mexicanos, quienes podrán aprovechar la información publicada y utilizarla en su beneficio.

En ese sentido, el INAI está cumpliendo con su compromiso institucional al ser la cabeza del Sistema Nacional, generando los instrumentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y capacitando a los sujetos obligados para su uso.

Cabe señalar que el taller y la conferencia se imparten a petición de los organismos garantes de las entidades federativas.

4.4 Acciones de capacitación con los integrantes del Sistema Nacional (perspectiva de la RENATA)

La RENATA como estrategia de coordinación y comunicación con y entre los organismos garantes para la construcción de consensos y compromisos en materia de capacitación, fue presentada por la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura en su 1ª. Sesión Ordinaria, realizada el 21 de enero de 2016.

La Red Nacional se integró por regiones con los Enlaces de Capacitación designados por cada uno de los organismos garantes:

Tabla 5: Integración de la RENATA

Fecha de integración (2015)	Región
19 de octubre	Centro Occidente
26 de noviembre	Sureste
10 de diciembre	Centro
10 de diciembre	Norte

Operación de la RENATA.

La Red opera a través de talleres que son reuniones estructuradas de trabajo en las que, a través de diseños metodológicos para el análisis y la reflexión, los Enlaces de Capacitación, realizan diagnósticos, establecen prioridades, universos de atención, propuestas y compromisos para implementar acciones de capacitación homogéneas en las entidades federativas.

Para este propósito y a efecto de dar seguimiento al proceso de capacitación, durante el presente año se propone la realización de tres tipos de talleres:

- ☉ **Planeación (primer trimestre).** En este taller se identifican las necesidades, se definen prioridades, universos y perfiles de atención, criterios para la programación, temáticas a impartir y los formatos para elaborar los programas por sujeto obligado. Así mismo, se acuerdan los plazos y compromisos para la entrega de los programas al organismo garante.
- ☉ **Seguimiento (tercer trimestre).** El propósito de este Taller es analizar los problemas u obstáculos que se pueden presentar en la operación del Programa, compartir experiencias e identificar las soluciones y los ajustes necesarios para dar cumplimiento a las metas programadas.

- ↻ **Balance de resultados (cuarto trimestre).** En este taller se realiza un balance de los logros obtenidos por cada sujeto obligado y por la Red en su conjunto, los principales factores que influyeron en los resultados alcanzados y con base en ello, se plantean las perspectivas y los retos para el siguiente año.

De enero del 2016 a la fecha se realizaron los Talleres de Planeación en las 4 regiones del Sistema Nacional:

Tabla 6: Talleres de Planeación

Fecha	Región	Organismos Garantes	Participantes
1 de abril	Norte	6	23
8 de abril	Sureste	5	21
22 de abril	Centro	5	11
13 de mayo	Centro Occidente	8	20
	Total	24	75

En los Talleres se tuvo una participación del 75% de los organismos garantes de las distintas Regiones.

Los acuerdos que, por consenso, se tomaron en estos Talleres de Planeación de las cuatro Regiones, para elaborar los Programas de Capacitación comunes, que formarán parte del Programa Nacional de Capacitación fueron:

A). Los perfiles a capacitar consensados son los siguientes:

1. Integrantes de los Comités de Transparencia (titulares y suplentes).
2. Personal de las Unidades de Transparencia (Enlaces en las unidades administrativas, en caso de que existan).
3. Áreas de los sujetos obligados que se consideren prioritarias por alguna razón definida por el organismo garante.
4. Nuevos sujetos obligados (sindicatos, partidos políticos, poder legislativo, etc.) de acuerdo con la prioridad de cada Estado.

B). El universo de sujetos obligados a capacitar, los perfiles a atender del rubro anterior y las metas de servidores públicos e integrantes de dichos sujetos, serán definidos por cada organismo garante de acuerdo a sus necesidades y recursos con los que disponga.

C). Los contenidos de los cursos a impartir que por consenso fueron definidos son:

1. Introducción a la LGTAIP.
2. Ley Local de la materia armonizada con la LGTAIP.
3. Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia.
4. Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

D). Para la integración del Programa de Capacitación por sujeto obligado del Estado, se utilizará un formato electrónico único para efectos de generar estadísticas comunes.

E). La fecha acordada para el envío de los Programas de Capacitación por organismo garante a la Coordinación Regional que le corresponda, es el 15 de julio de 2016.

El Programa de Capacitación que se integrará a nivel nacional, en el marco del Sistema Nacional, con las acciones de capacitación transversales definidas por consenso en los Talleres de Planeación, no sustituye los Programas de Capacitación que, en su caso, cada organismo garante realice de acuerdo a las necesidades específicas de los sujetos obligados del Estado

Redes Locales

Con respecto al acuerdo de los Enlaces de Capacitación de replicar el esquema de trabajo en Red para que los organismos garantes se coordinen con sus sujetos obligados, el organismo garante de Veracruz, el pasado 20 de abril integró la primera Red Local por una Cultura de Transparencia en el Estado de Veracruz (RETAL-Ver) con la participación de 122 sujetos obligados.

Con la instalación de esta Red Local, el organismo garante inicia una nueva etapa en la coordinación y relación con los sujetos obligados en materia de capacitación, lo que conducirá a establecer un esquema de mayor racionalidad en el proceso de administración de la capacitación, así como aportará a la generación de un sentido de apropiación y pertenencia de los integrantes de la Red Local, a un movimiento estatal de servidores públicos en favor del fortalecimiento de la cultura de transparencia y acceso a la información.

Además, esta primera experiencia permitió generar una propuesta inicial de protocolo para la integración de las Redes Locales, que puede ponerse a disposición de los organismos garantes que

quieran incursionar en la estrategia de la Red como mecanismo de coordinación con los sujetos obligados.

Formación de Instructores

Como parte importante de la estrategia de capacitación con los organismos garantes, uno de los primeros resultados de la RENATA es la conformación de un equipo de instructores a nivel nacional, para lo cual se realizaron Talleres de Formación de Instructores. El propósito de estos Talleres es contar con un equipo formado de instructores en cada estado para que, impartan la capacitación que se contemple en el Programa Nacional de Capacitación en el marco del Sistema Nacional (PNC).

En mayo del presente año, se realizó el último Taller de Formación de Instructores en la Región Centro Occidente, en el que se capacitó a 23 servidores públicos.

Tabla 7: Talleres de Formación de Instructores

Fecha del Taller	Región	Instructores Formados
26 y 27 de noviembre de 2015	Sureste	18
10 y 11 de diciembre de 2015	Centro	18
10 y 11 de diciembre de 2015	Norte	11
19 y 20 de mayo de 2016	Centro Occidente	23
	Total	70

Taller Nacional Sobre Temas Especializados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La RENATA en coordinación con la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del Sistema Nacional, acordaron realizar los días 2 y 3 de junio de 2016, un Taller Nacional sobre Temas Especializados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública dirigido a los instructores formados y los enlaces de capacitación de los organismos garantes de las entidades federativas.

El Taller se llevó a cabo en las instalaciones del Hotel Camino Real Pedregal, en la Ciudad de México, y se contó con la participación de 70 servidores públicos de 29 organismos garantes de las entidades federativas, dentro de las que se encuentran: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

El objetivo de este Taller Nacional, fue multiplicar la capacitación recibida a los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados, a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en los Programas de Capacitación de los organismos garantes en el marco del Sistema Nacional.

El Taller, abarcó un total de 5 temas específicos de la LGTAIP, así como un tema en materia de protección de datos personales, de conformidad con el siguiente cuadro:

Tabla 8: Talleres Nacional sobre Temas Especializados sobre la LGTAIP

Tema	Duración	Instructor
Tema 1: Disposiciones Generales, Responsables y Procedimientos de Acceso	2 horas 30 min	Lic. Gregorio Castillo Porras, Director General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada
Tema 2: Clasificación de la Información	3 horas	Mtra. Rosa María Bárcena Canuas, Directora General de Atención al Pleno
Tema 3: Procedimientos de impugnación, Medidas de Apremio y Sanciones	1 hora 30 min.	Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, Director General de Asuntos Jurídicos
Tema 4: Plataforma Nacional de Transparencia	1 hora 50 min	Lic. José Luis Hernández Santana, Director General de Tecnologías de la Información
Tema 5: Obligaciones de Transparencia	1 hora 50 min	Lic. Carlos Mendiola Jaramillo, Director General de Evaluación
Tema 6: Datos Personales: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	1 hora	Mtro. Edgardo Martínez, Director General de Normatividad y Consulta

Capacitación en materia de Archivos

Derivado de las reuniones regionales que la Dirección General de Capacitación del INAI realizó en los pasados meses de marzo y abril del presente año, en el marco de la RENATA los Presidentes de los organismos garantes que a continuación se enlistan solicitaron vía oficio ser considerados en las jornadas de capacitación que llevará a cabo la DGGIE relativas a los Sistemas Institucionales de Archivo (SIA):

- ☞ Aguascalientes
- ☞ Chihuahua
- ☞ Estado de México
- ☞ Guerrero
- ☞ Morelos
- ☞ Oaxaca
- ☞ Veracruz
- ☞ Yucatán

Dicha capacitación se realizará durante el segundo semestre del año en curso y consistirá en dos visitas en donde se impartirán los cursos "Principios Básicos de la Gestión Documental" y "Valoración Documental", con los siguientes objetivos:

- 1) Brindar a los servidores públicos de los organismos garantes los conocimientos básicos en materia de gestión documental y archivos, mediante la impartición de cursos.
- 2) Proporcionar las *Guías de Implementación del Sistema Institucional de Archivos (I. Cuadro General de Clasificación Archivística; II. Catálogo de Disposición Documental y III. Guía Simple de Archivo)*, elaboradas por el INAI para este fin.
- 3) Efectuar asesorías específicas para que los servidores públicos de los organismos garantes apliquen las mejores prácticas en materia de Gestión Documental y Archivos, a fin de que generen sus instrumentos de control y consulta archivística.

4.5 Avances en materia de Gobierno Abierto

El Sistema Nacional ha dado pasos importantes en la adopción y difusión de los principios básicos que deberían orientar las acciones de organismos garantes y sujetos obligados en materia de apertura gubernamental, así como en la promoción de prácticas de Gobierno Abierto a nivel local. Al respecto, durante la Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional celebrada el 25 de febrero de 2016 se alcanzaron acuerdos con relación a este tema, que obran en el acta número SNT/CGATP/ACTA/25/02/2016-02, los cuales se detallan a continuación:

1. En primer lugar, en esta sesión se aprobó para su presentación en el Consejo Nacional el Documento Teórico del Modelo de Gobierno Abierto. Esta obra – producto de un amplio proceso de reflexión, consulta y discusión pública coordinado por la DGGAT del INAI – establece los referentes teóricos y los componentes analíticos fundamentales del concepto de Gobierno Abierto, que deberían orientar las acciones emprendidas por organismos garantes y sujetos obligados en la materia. Semanas después, el 18 de marzo de 2016, este Documento Teórico fue aprobado por el Consejo Nacional.
2. En segundo lugar, durante esta misma sesión de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de febrero de 2016 se aprobaron insumos clave
3. para dar continuidad a la iniciativa **“Gobierno Abierto Cocreación desde lo Local”** iniciada en 2015 por la extinta COMAIP y el entonces IFAI. Dicho proyecto tiene como objetivo fundamental avanzar en la consolidación de un Estado Abierto en México, por medio del desarrollo ejercicios de apertura desde lo local (entidades federativas y municipios) que impliquen la construcción de espacios participación y diálogo gobierno-ciudadanía y la elaboración de Planes de Acción Local. Con relación a esta iniciativa, en la sesión de febrero de 2016 de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional se aprobaron:

- a. **La agenda de Gobierno Abierto Cocreación desde lo Local**
- b. **La convocatoria 2016 de la iniciativa**, por medio de la cual se buscaba incorporar hasta 10 entidades federativas nuevas a los 13 ejercicios ya en operación.
- c. **La metodología de cálculo del indicador** que serviría de guía orientadora para seleccionar a las entidades federativas que serían incorporadas a los ejercicios locales de gobierno abierto en 2016.

Cabe señalar que estos tres insumos se hicieron del conocimiento del Consejo Nacional durante su sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2016.

4. Finalmente, en términos de difusión de los principios y prácticas de Gobierno Abierto, durante la sesión extraordinaria del 25 febrero de 2016 de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva se aprobó también la emisión – previa revisión de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social – del cuadernillo titulado **ABC del Gobierno Abierto**. Esta obra gráfica – que se encuentra en proceso de elaboración, con apoyo de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI – describe en un lenguaje simple y didáctico las potencialidades que los principios y prácticas de Gobierno Abierto pueden tener para transformar las realidades y los contextos sociales cotidianos.

Aunado a lo anterior, la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI colaboró con el Sistema Nacional emitiendo comentarios respecto de los apartados de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva de los proyectos de Leyes Locales, con la finalidad de propiciar su armonización con la LGTAIP.

4.6 Avances sobre el Programa Nacional de Transparencia

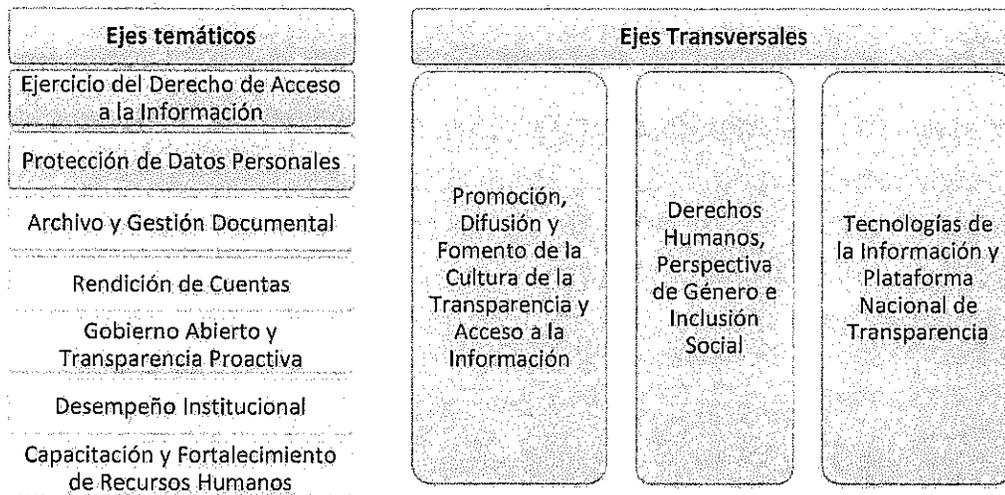
El Programa Nacional de Transparencia cuenta con sus propios Lineamientos¹⁹ para marcar las pautas de coordinación y colaboración entre los distintos integrantes del Sistema Nacional de cara a la concepción de este importante instrumento. En dichos lineamientos se establecen definiciones de conceptos de política pública que serán compartidas durante la estructuración del Programa. Además establecen la garantía de participación a los diversos grupos sociales.

¹⁹ Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Uno de los más importantes logros de los Lineamientos es alcanzar un consenso sobre definiciones básicas de política pública. Compartir visiones y lenguaje durante la construcción de un instrumento técnico como lo es el Programa, permite contar con un primer marco de entendimiento que aligera los esfuerzos a favor de la generación de acuerdos entre los actores involucrados.

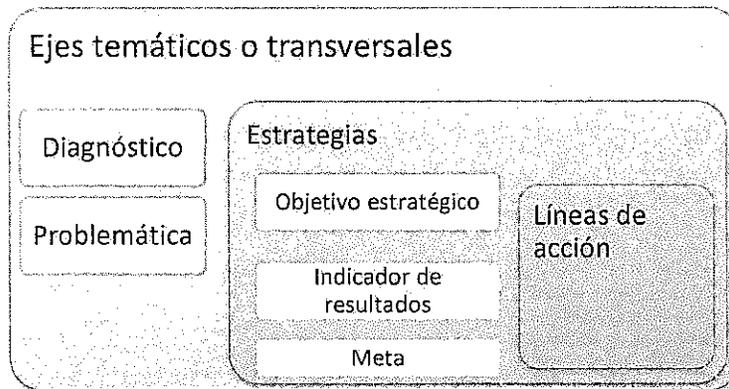
Otro gran adelanto que se deriva de los lineamientos es el establecimiento de una estructura a seguir. Se han establecido siete ejes temáticos y tres ejes transversales. Dichos ejes representan, enunciativa mas no limitativamente, los grandes temas del Sistema Nacional sobre los cuales versarán las acciones coordinadas de política que permitirán hacer de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales; temas que se atienden de manera proactiva y no reactiva en el Estado Mexicano. Los mencionados ejes son:

Figura 2: Ejes del Programa Nacional de Transparencia



Adicionalmente se han establecido estructuras para abordar cada uno de estos temas de modo homogéneo, comparable y medible:

Figura 3: Estructura del Programa Nacional de Transparencia



Cada eje temático contará con un diagnóstico y una problemática identificada. Para esa temática se establecerán estrategias para atender a cada uno de los problemas, cada estrategia tendrá su objetivo estratégico y un indicador de resultados que nos permita medir los avances

logrados. Para cada indicador de resultados se establecerá una meta a alcanzar por parte de los integrantes del Sistema Nacional. Para la instrumentación de las mencionadas estrategias se establecerán las líneas de acción que se consideren necesarias.

Para los procesos propios del Programa se han dispuesto una serie de etapas y acciones claras que permiten identificar los momentos de diagnóstico, análisis, integración, ejecución, seguimiento y evaluación de éste. En cada momento se han establecido responsables y tiempos en los Lineamientos, lo cual otorga certeza sobre el proceso que hará de este instrumento del Sistema, una herramienta útil y eficaz en la consecución de sus objetivos.

Por su parte, los Lineamientos también exponen las disposiciones para la coexistencia y coordinación de otros programas a fin de poder contar con certidumbre ante la inminente creación de los programas nacionales de protección de datos personales, archivos u otros directamente relacionados a los ejes temáticos que este contiene.

Finalmente, en el artículo Séptimo transitorio de este ordenamiento se establece que el Programa Nacional de Transparencia, 2017-2021, será aprobado por el Consejo Nacional en 2017.

4.7 Relaciones interinstitucionales en el marco del Sistema Nacional

El 6 de noviembre de 2015, el Sistema Nacional, representado por la Comisionada Presidenta del INAI y del Consejo del Sistema Nacional, y la CONAGO, representada en ese momento por el Gobernador Constitucional del Estado de México, firmaron un Convenio de Colaboración²⁰ que busca impulsar la consolidación de México como una Nación transparente, con gobiernos eficaces, responsables y confiables; con un marco legal diseñado para prevenir, investigar y sancionar la corrupción y la impunidad.

En la cláusula primera, fracción II, del Convenio citado, se estableció la posibilidad de firmar convenios específicos con miembros de la CONAGO, a petición de cada entidad federativa, a fin de que los interesados reciban el apoyo, la asesoría, la asistencia y el acompañamiento que requieran para:

- I. Elaborar un proyecto de iniciativa de reforma a la Constitución del estado o en su caso del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal con el objetivo de que la entidad federativa esté homologada y armonizada con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 7 de febrero de 2014.
- II. Elaborar un proyecto de iniciativa de reforma de la Ley de Transparencia Estatal o en su caso del Distrito Federal, con el objetivo de que ésta refleje las bases y principios contemplados en la LGTAIP. Los proyectos de iniciativa de reforma a la legislación local deberán contemplar las buenas prácticas ya establecidas en dichas leyes.
- III. Realizar foros, consultas regionales, seminarios o acciones de cualquier índole, encaminados a propiciar la participación ciudadana y de los académicos y especialistas en la materia con el objeto de apoyar e impulsar las reformas antes referidas.
- IV. Tener el acompañamiento del Sistema Nacional para impulsar, ante su Legislatura Estatal o Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la armonización, en tiempo y forma, de los marcos jurídicos estatales con la Reforma Constitucional y la LGTAIP.
- V. Para fines de evaluación y seguimiento de la armonización de los marcos jurídicos estatales con la Reforma Constitucional y la LGTAIP, el Sistema Nacional podrá intercambiar informes escritos sobre los avances y resultados de la armonización con aquellas entidades federativas que así lo requieran.

²⁰ Para su consulta en: http://www.conago.org.mx/presidente/EruvielAvilaVillegas/docs/2015-11-06-Convenio_Firmado_CONAGO_-_SNT.pdf

En ese tenor, derivado de dicho convenio se tuvo como invitado al actual Presidente de la CONAGO, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a la Primera Sesión Extraordinaria del año 2016 del Consejo Nacional, celebrada el 18 de marzo de 2016, cuyo punto V del orden del día consistió en el "Pronunciamiento del Consejo Nacional en cuanto a los avances en el proceso de armonización de las leyes locales con respecto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", en el entendido de que el plazo de un año que se previó para culminar dicho proceso concluye el próximo 4 de mayo de 2016. En el desahogo de este punto, se contó con la presencia, como invitados para participar, del Gobernador del Estado de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo, en su calidad de Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y en representación de la Gobernadora del Estado de Sonora Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Coordinadora de la Comisión de Gobiernos Abiertos, Transparencia y Rendición de Cuentas de la CONAGO, Natalia Rivera Grijalva, Jefa de Oficina del Estado de Sonora.²¹

A ese respecto, la Presidenta del Sistema Nacional resaltó la importancia de la presencia del Presidente de la CONAGO quien, al hacer uso de la voz, habló del compromiso de tener un gobierno transparente para combatir la impunidad, cumpliendo con el proceso de armonización de las leyes locales con respecto a la LGTAIP, en el plazo establecido, proponiendo además una reunión de carácter técnico en esa temática con todas las entidades federativas dentro de la Comisión de Transparencia, a efecto de dar seguimiento puntual al convenio que se firmó en noviembre de 2015, y cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el mismo.

Consecuentemente, el 6 de abril de 2016 se verificó una reunión en la Secretaría Técnica de la CONAGO, entre los asistentes el Mtro. Rolando García Martínez, Secretario Técnico de la CONAGO y la Lic. Natalia Rivera Grijalva, Representante de la Lic. Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora y Coordinadora de la Comisión de Gobiernos Abiertos, Transparencia y Rendición de Cuentas de la CONAGO, al cual fue invitado el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional.

El motivo de la reunión fue llevar a cabo trabajos preparatorios para la "Reunión de Instalación de la Comisión de Gobiernos Abiertos, Transparencia y Rendición de Cuentas de la CONAGO", así como dar seguimiento a las acciones contenidas en el Convenio multicitado.

²¹ El acta correspondiente a dicha sesión se puede consultar en:
http://www.snt.org.mx/images/Doctos/ACTA_CONAIP_18032016.pdf

En esta primera sesión de trabajo, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional brindó apoyo y asesoría técnica y especializada a aquellos estados que así lo requirieron, con la finalidad de garantizar que sus marcos jurídicos estatales se encontrarán homologados y armonizados con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 7 de febrero de 2014. Por lo que asistió a dicha reunión el funcionario de cada Estado, responsable de la armonización de la legislación local, a fin de exponer el grado de avance en el que se encontraba cada entidad; así como a la persona que se encargaría de dar seguimiento de los trabajos de la mencionada Comisión de Gobiernos Abiertos, Transparencia y Rendición de Cuentas de la CONAGO.

Posteriormente, el día 12 de mayo de 2016 se celebró en la ciudad de Hermosillo, Sonora, la reunión de la Comisión de Gobiernos Abiertos, Transparencia y Rendición de Cuentas de la CONAGO, cuyo objeto fue instalar formalmente esa Comisión, misma que fue creada durante la L Reunión Ordinaria de la CONAGO, celebrada el 29 de febrero de 2016 en la ciudad de Toluca, Estado de México.

Por lo anterior, es que se resaltan los efectos derivados de la suscripción del Convenio, pues se han verificado diversas acciones tendientes a completar el proceso de armonización legislativa; haciendo un especial énfasis en que el impulso que se ha dado seguirá realizándose hasta en tanto se haya completado el proceso de armonización que deba tener lugar en materia de protección de datos personales y de archivos, una vez que se expidan las leyes generales correspondientes.

4.8 Generación de insumos para el desarrollo de indicadores para el Sistema Nacional

El 15 de julio del 2015, durante la Primera Reunión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), se presentaron a sus integrantes dos proyectos estratégicos conceptualizados en colaboración entre el INEGI y el INAI, quienes acordaron desarrollar los trabajos interinstitucionales a efecto de concretarlos durante los ejercicios 2015 y 2016.

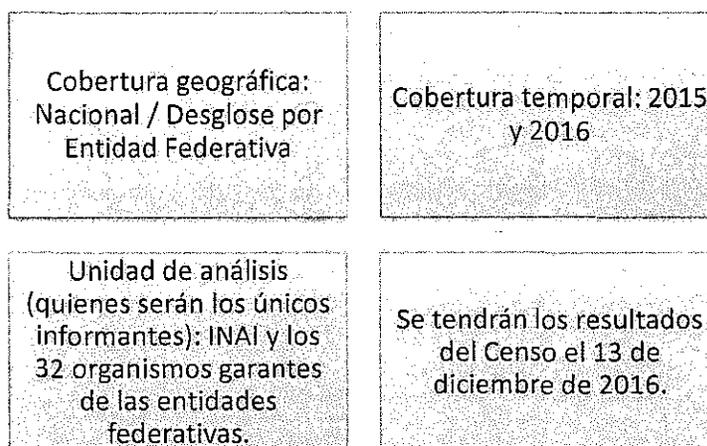
Estos proyectos son los siguientes:

- 1. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**

El objetivo del Censo es generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones responsables de atender los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; con la finalidad de que dicha información pueda ser vinculada con los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas de alcance nacional en estos temas.

El Censo Nacional es la primera medición nacional oficial sobre capacidades institucionales de los organismos garantes y permitirá analizar de qué manera sus capacidades asimétricas tienen impacto en los resultados del ejercicio y garantía de ambos derechos.

Figura 4: Características del Censo



2. Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El objetivo de la Encuesta es conocer el grado de conocimiento, percepciones y actitudes que influyen en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Los Objetivos Específicos de la Encuesta son:

1. Determinar el nivel de conocimiento de los informantes sobre la existencia de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como los mecanismos para ejercerlos y garantizarlos.
2. Conocer la experiencia de ejercer el derecho de acceso a la información a través de sus dos modalidades.
3. Conocer la expectativa sobre la facilidad y la efectividad del ejercicio del derecho de acceso a la información y de protección de datos.

4. Identificar las actitudes generales ante distintos escenarios relacionados con el derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales.
5. Identificar temas de interés y preferencia de mecanismos utilizados para conocer y acceder a la información pública.
6. Identificar la percepción de riesgos ante el indebido tratamiento de protección de datos personales.
7. Determinar el nivel de conocimiento sobre el "INAI".

En enero de 2016, se firmó el Convenio Específico de Colaboración entre el INEGI y el INAI, en el cual se establecen los términos de referencia para el levantamiento de la Encuesta, las fases de trabajo (diseño estadístico, conceptual, operativo del levantamiento y procesamiento de la información) y los productos esperados. En marzo de 2016 se implementó la estrategia de capacitación dirigida en una primera etapa a los auxiliares de responsables de encuestas y en una segunda, los auxiliares responsables de encuestas capacitaron a los jefes de entrevistadores y entrevistadores. El levantamiento se realizó en abril y en mayo iniciaron los procesos de integración y validación de la información a fin de concretar la base de datos del proyecto. En el proyecto, se tiene programado presentar resultados en el mes de noviembre.

4.9 Principales resultados

El Sistema Nacional ha avanzado en temas muy relevantes que fortalecen a sus integrantes, instancias y al mismo Sistema en su conjunto, desde diversos frentes temáticos, que muestran una nueva visión, más amplia, en los temas de transparencia y acceso a la información.

En el tema de la coordinación de las acciones de política pública se destacan los avances en la Agenda de Coordinación y Colaboración, así como en el Programa Nacional de Transparencia. Respecto al primer tema, las cuatro reuniones de trabajo que se mantuvieron han encaminado la Agenda a su consolidación desde una visión temática y regional enriquecida. Esto ha sido abonado desde las perspectivas diversas que se han presentado por parte de los integrantes del Sistema Nacional. Adicionalmente, la Agenda servirá de insumo para la construcción del Programa Nacional de Transparencia, sobre el cual hay importantes avances, estos se resumen en: el establecimiento de definiciones compartidas sobre los conceptos de política pública; la determinación de un alcance temático; la estructuración de los contenidos que se verterán en el Programa Nacional; y el ordenamiento, con plazos y responsables, de cada etapa de la vida del Programa Nacional, desde su diagnóstico hasta su evaluación.

Para dotar de agilidad y eficacia a las sesiones de las instancias del Sistema Nacional, se realizaron modificaciones a los lineamientos que las norman. Estas modificaciones se refieren al quorum de las sesiones, uso de la voz y la emisión de votos de los integrantes. Estos cambios permitirán aprovechar de mejor manera las convocatorias y asistencias presenciales y remotas a las sesiones de las Instancias.

Referente a las relaciones interinstitucionales del Sistema Nacional, se resaltan los efectos derivados de la suscripción del Convenio con CONAGO, pues se han llevado a cabo diversas acciones tendientes a completar el proceso de armonización legislativa (tema que se aborda en la siguiente sección del presente informe); haciendo un especial énfasis en que el impulso que se ha dado, se seguirá realizando hasta en tanto se haya completado el proceso de armonización que deba tener lugar en materia de protección de datos personales y de archivos, una vez que se expidan las leyes generales correspondientes.

De cara a la colaboración que se emprende con los organismos garantes de las entidades federativas, hubo tres temas que progresaron de manera destacada: el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, capacitación y gobierno abierto. En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se destaca la realización de 21 talleres para crear consciencia sobre la observación de los lineamientos que para tal fin ha emitido el Sistema Nacional. Estos talleres tienen la finalidad de resaltar la relevancia de la homogenización y estandarización en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, y se espera que los asistentes repliquen los talleres para poder abarcar a todo el universo de sujetos obligados del país.

La RENATA se ha establecido como la punta de lanza de cara a la consolidación del Programa Nacional de Capacitación. Después de haber sido integrada regionalmente durante 2015, este año se presentó a la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del Sistema Nacional. Ya se realizaron 4 talleres regionales de planeación y se obtuvieron acuerdos sustanciales rumbo al Programa Nacional de Capacitación. Es destacable la instalación, a su vez, de la primera red local de capacitación (RETAL-Ver), que replica el modelo de RENATA.

En cuanto al tema de gobierno abierto se puntualizan tres avances fundamentales: la aprobación del documento teórico del Modelo de Gobierno Abierto, la continuidad a la iniciativa "Gobierno Abierto Cocreación desde lo local" y finalmente la emisión del cuadernillo "ABC del Gobierno Abierto". Este impulso al tema de la apertura gubernamental, impulsada desde los organismos garantes de las entidades federativas, continuará dando resultados en el segundo semestre de 2016.

Por último, destacamos que se dotará al Sistema Nacional de insumos confiables y certeros para el establecimiento de sus indicadores y la evaluación de sus logros. Esto a través de la colaboración que se ha establecido entre el INAI y el INEGI para la generación de dos instrumentos de medición en los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; ambos instrumentos de la más alta relevancia. Estos instrumentos son el *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* y la *Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*.

Bajo la perspectiva de estos temas y lo concerniente a los lineamientos del Sistema Nacional, el Instituto ha divulgado las acciones desarrolladas y le ha dado seguimiento a su impacto, tanto en medios de comunicación como en redes sociales, a través de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión. Desde el mes de enero se han emitido siete comunicados de prensa que se refieren a la participación e impulso del Instituto en tres de los temas más relevantes del Sistema Nacional, como lo son la Plataforma Nacional, la armonización legislativa y la emisión de los lineamientos por parte del mismo Sistema.

La síntesis informativa que se desarrolla diariamente para el Instituto también monitorea al Sistema Nacional. En el primer semestre del año se han incluido las 90 referencias que ha tenido el Sistema entre notas de prensa y artículos noticiosos en páginas web. Así mismo, desde las cuentas de redes oficiales del Instituto, se dio difusión a las actividades del Consejo Nacional y las instancias del Sistema Nacional. Por su parte, para los Consejos Nacionales de enero, marzo y abril, así como las sesiones extraordinarias de comisiones del mes de febrero, se generaron 185 publicaciones en Twitter y 20 en Facebook, 10 de las cuales fueron galerías fotográficas. Las publicaciones tuvieron un impacto muy importante entre los usuarios de estas redes sociales.²²

²² Véase tabla en Anexo 1.

Capítulo 5. Armonización Legislativa en las Entidades Federativas

Derivado de la publicación de la reforma constitucional del 7 de febrero de 2014, y tras la publicación de la LGTAIP el 4 de mayo de 2015, las legislaturas locales debieron ajustar sus disposiciones normativas tanto al marco constitucional como al legal antes referido.

Por ello, la armonización legislativa resulta de especial trascendencia para las propias acciones que ha de desarrollar el Sistema Nacional, ya que la actuación de los miembros que conforman el Sistema Nacional (en este caso organismos garantes locales), así como los criterios, lineamientos y políticas que acuerden a la luz de la coordinación, necesariamente implica su alineación a los principios, postulados, criterios y mínimos previstos en la LGTAIP, pero también a las propias leyes locales a las cuales también están ceñidos los organismos locales, sin dejar de advertir que dichas leyes locales deben estar sujetas a lo establecido por la norma general.

En particular, el artículo quinto Transitorio del decreto de expedición de la LGTAIP estableció lo siguiente:

El Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en esta Ley. Transcurrido dicho plazo, el Instituto será competente para conocer de los medios de impugnación que se presenten de conformidad con la presente Ley.

La trascendencia de esta armonización en el marco del Sistema Nacional es de la mayor jerarquía, ya que permitirá fortalecer el marco de operación mediante una alineación normativa de las atribuciones y alcances de los organismos garantes locales; con relación a las políticas, procedimientos y lineamientos generales del Sistema Nacional bajo el espíritu de la reforma Constitucional.

Es por ello que se llevaron a cabo las siguientes acciones en cumplimiento con la agenda de armonización legislativa en las entidades federativas:

1. Gira de la Transparencia: Por la Armonización Legislativa.
2. Seguimiento Legislativo y Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en materia de Transparencia.

3. Convenio de Colaboración Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Sistema Nacional) –mencionado en la sección 4.7 de este documento, sobre las relaciones interinstitucionales en el marco del Sistema Nacional..

5.1 Gira de la Transparencia Por la Armonización Legislativa

En el marco del Seminario: *Alcances y Retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, celebrado los días 28 y 29 de mayo 2015, surgió a propuesta del INAI y el Senado de la República, realizar una *Gira de la Transparencia: Por la Armonización Legislativa*, con el objetivo primordial de impulsar la armonización legislativa de los marcos normativos en materia de transparencia y acceso a la información pública en las entidades federativas, a la luz de la entrada en vigor de la LGTAIP.

La *Gira de la Transparencia* buscó coordinar los esfuerzos institucionales de los organismos garantes en materia de transparencia de las entidades federativas, así como de los congresos estatales, a fin de promover una agenda legislativa que permita cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la LGTAIP, para avanzar en la adecuación de las leyes de transparencia locales con la nueva legislación general, es por lo anterior que desde el INAI, como parte que encabeza el Sistema nacional, se impulsó esta iniciativa la cual permitió garantizar plenamente el derecho de acceso a la información en todo el país.

En este contexto de colaboración conjunta con el Senado de la República, los organismos garantes y los congresos estatales, se ha construido la agenda de la *Gira de la Transparencia* en diversas entidades federativas.

Durante 2015 ya se habían realizado doce eventos de la Gira de la Transparencia y durante 2016 se realizaron tres eventos más, mismos que tuvieron verificativo en las siguientes entidades federativas:

Tabla 9: Listado de eventos realizados Gira de la Transparencia, 2016

Ciudad y estado sede del evento	Fecha de realización
Puebla, Puebla	5 de febrero
Culiacán, Sinaloa	25 de febrero
Aguascalientes, Aguascalientes	26 de febrero

Primer Informe
Semestral
2016

del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| 1. Objetivos de la ley | 11. Información Confidencial |
| 2. Principios en Transparencia | 12. Procedimiento de Acceso |
| 3. Sujetos Obligados | 13. Requisitos de Solicitudes |
| 4. Organismo Garante | 14. Medios de Impugnación |
| 5. Comités de Transparencia | 15. Medidas de Apremio y Sanción |
| 6. Unidades de Transparencia | 16. Gobierno Abierto |
| 7. Consejo Consultivo | 17. Transparencia Proactiva |
| 8. Obligaciones de Transparencia | 18. Sistemas Electrónicos |
| 9. Clasificación de Información | 19. Cultura de la Transparencia |
| 10. Información Reservada | |

El diagnóstico identifica de manera puntual, aquellos contenidos que deben ser analizados para procurar que la armonización en materia de transparencia sea acorde con la Constitución Federal y la Ley General en la materia, los cuales son socializados con las autoridades locales involucradas a fin de que se realicen los ajustes pertinentes a la legislación local.

Este trabajo conjunto entre el Sistema Nacional y los actores correspondientes de las entidades federativas ha traído como fruto a la fecha las siguientes adecuaciones normativas legales²³:

Tabla 10: Adecuaciones Normativas en Legislaciones Locales

No.	Entidad Federativa	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Inicio de vigencia	Denominación de la ley
1	Aguascalientes	5 de mayo de 2016	Pendiente	Pendiente	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
2	Baja California	7 de abril de 2016	29 de abril de 2016	120 días naturales posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California
3	Baja California Sur	28 de abril de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur
4	Campeche	28 de abril de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
5	Ciudad de México	5 de mayo de 2016	6 de mayo de 2016	7 de mayo de 2016	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

²³ Las fuentes son diversas, entre otras los Periódicos Oficiales de los Estados y las páginas electrónicas de los Congresos Estatales.

Primer Informe
Semestral
2016

del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

No.	Entidad Federativa	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Inicio de vigencia	Denominación de la ley
6	Chiapas	3 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas
7	Chihuahua	13 de julio de 2015	29 de agosto de 2015	4 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
8	Coahuila	9 de septiembre de 2015	10 de septiembre de 2015	11 de septiembre de 2015	Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza (reforma)
9	Colima	5 de mayo de 2016	30 de mayo de 2016	31 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
10	Durango	3 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango
11	Estado de México	28 de abril de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
12	Guanajuato	12 de mayo de 2016	13 de mayo de 2013	14 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
13	Guerrero	5 de mayo de 2016	6 de mayo de 2016	7 de mayo de 2016	Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
14	Hidalgo	3 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	6 meses después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo
15	Jalisco	8 de septiembre 2015	10 de noviembre de 2015	11 de noviembre de 2015	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (reforma).
16	Michoacán	4 de mayo de 2016	18 de mayo de 2016	19 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.
17	Morelos	16 de marzo de 2016	27 de abril de 2016	28 de abril de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
18	Nayarit	3 de mayo de 2016	3 de mayo de 2016 (fe de erratas 5 de mayo)	4 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit
19	Nuevo León	25 de mayo de 2016	Pendiente	Pendiente	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
20	Oaxaca	14 de enero de 2016 y 18 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016 (partes no vetadas)	12 de marzo de 2016 (partes no vetadas)	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca
21	Puebla	4 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
22	Querétaro	17 de septiembre de 2015	13 de noviembre de 2015	14 de noviembre de 2015	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Querétaro
23	Quintana Roo	27 de abril de 2016	3 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
24	San Luis Potosí	4 de mayo de 2016	9 de mayo de 2016	10 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Primer Informe
Semestral
2016

del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

No.	Entidad Federativa	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Inicio de vigencia	Denominación de la ley
25	Sinaloa	3 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa
26	Sonora	14 de abril de 2016	28 de abril de 2016	29 de abril de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora
27	Tabasco	4 diciembre de 2015	15 de diciembre 2015	15 de diciembre 2015	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
28	Tamaulipas	26 de abril de 2016	27 de abril de 2016	28 de abril de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
29	Tlaxcala	3 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
30	Veracruz	26 de mayo de 2016	Pendiente	Pendiente	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
31	Yucatán	25 de abril de 2016	2 de mayo de 2016	3 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
32	Zacatecas	2 de junio de 2016	2 de junio de 2016	3 de junio de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

Es importante mencionar que en este proceso el INAI, como cabeza del Sistema Nacional, da seguimiento permanente a las modificaciones legales locales, lo que le ha permitido realizar observaciones y comentarios a los proyectos de reforma de manera oportuna y en apoyo a las Legislaturas Locales, en dos vertientes: por una parte, con efectos preventivos en los casos en que lo comentado y/u observado se refiera a iniciativas presentadas pendientes de dictamen en las comisiones legislativas correspondientes y de aprobación en el pleno de la legislatura, para que derivado de ese importante trabajo la legislación aprobada se encuentre libre de vicios de inconstitucionalidad al aprobarse y, por otro lado, con un efecto que pudiera ser correctivo en caso de que ya aprobada la legislación, se proceda por la vía que corresponda a subsanar las inconsistencias que pudiera presentar, haciendo notar que independientemente de que el efecto sea preventivo o correctivo, con el seguimiento que se encuentra realizando el INAI se cumpla con la finalidad de lograr que las legislaciones de las entidades federativas cumplan con los principios, bases generales y procedimientos a que se refieren el artículo 6° Constitucional y la LGTAIP, para garantizar el derecho de acceso a la información, lo cual continuará su curso en materia de protección de datos personales y de archivos, una vez que se expidan las leyes generales correspondientes.

El proceso de armonización legislativa, mismo que a la fecha guarda el siguiente estado:

Gráfico 1: Armonización Legislativa de Leyes Locales

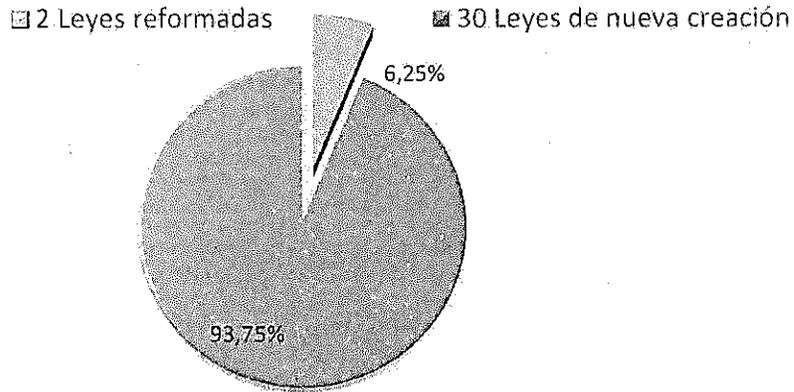


Gráfico 2: Leyes Locales armonizadas por mes

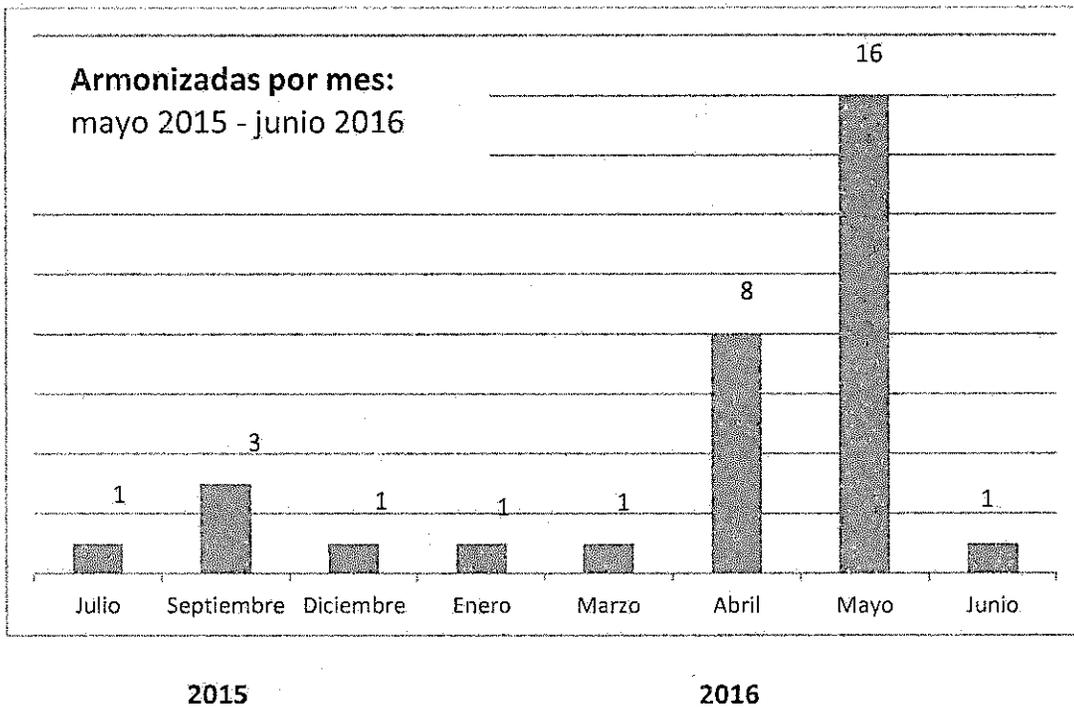
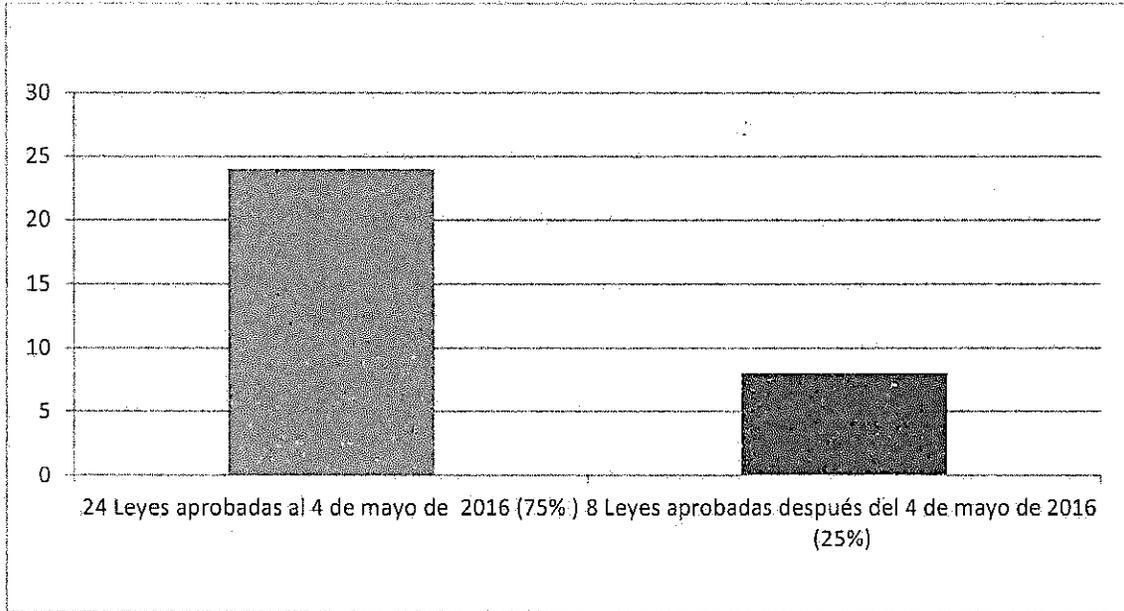


Gráfico 3: Armonización Legislativa al 4 de mayo de 2016



Capítulo 6. Conclusiones sobre el estado que guarda el Sistema Nacional

6.1 Principales resultados y avances

El Sistema Nacional en este primer semestre del año ha avanzado sustancialmente en temas de la más alta relevancia para la obtención de sus objetivos. Destacamos tres puntos muy importantes en esta labor: la aprobación y emisión de la normatividad que la LGTAIP mandaba que el Sistema Nacional emitiese; la puesta en marcha de la Plataforma Nacional de Transparencia; y los sustanciales avances que en materia de armonización legislativa se han alcanzado.

Referente al tema de los instrumentos normativos que se han emitido, esta labor colaborativa de las Instancias del Sistema Nacional es un firme paso hacia el avance de la regulación de las materias prioritarias para los temas de la transparencia y el acceso a la información pública.

Algunos de los instrumentos norman cuestiones innovadoras de la LGTAIP y que amplían la visión que de la transparencia que comúnmente se tenía, como lo son la información de interés público y la transparencia proactiva; los criterios de acceso a los grupos vulnerables al ejercicio de sus derechos; y la conservación de los archivos. Otras de las disposiciones regulan los trabajos que los integrantes del Sistema Nacional realizarán y que conforman las herramientas más importantes para avanzar en la labor del Sistema, en específico: el Programa Nacional de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia. Adicionalmente se emitieron instrumentos que muestran claros pasos rumbo a la homologación en las acciones y criterios entre los integrantes del Sistema Nacional para la garantía de los derechos como lo son: el cumplimiento de las obligaciones de transparencia; la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios; así como la clasificación y desclasificación de la información.

Una de estas normatividades dispone la forma en que se está implementando el instrumento más ambicioso que contempla la LGTAIP, la Plataforma Nacional de Transparencia. Esta gran herramienta conectará, en su momento, a más de 8,000 sujetos obligados, aumentando exponencialmente la facilidad y el potencial de uso para los ciudadanos al hacer uso de su derecho de acceso a la información. La Plataforma concentrará en un solo sitio las gestiones que realicen los organismos garantes de las entidades federativas, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, el uso de la facultad de atracción del INAI, la comunicación entre organismos garantes y sus sujetos obligados, así como las solicitudes de los ciudadanos de acceso a la información y uso de sus derechos

ARCO²⁴. Este reto es mayúsculo y los avances son de consideración durante las primeras etapas de su implementación.

El impulso decidido que el INAI ha dado para poder contar con la gran mayoría de las constituciones estatales y leyes locales en materia de transparencia armonizadas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LGTAIP ha sido de la mayor relevancia y se ha enmarcado desde las instancias y como cabeza del Sistema Nacional. El apoyo y asesoría que desde la CSESNT se ha brindado a los organismos garantes de las entidades federativas para la promoción de las adecuaciones necesarias en los Congresos Locales, así como el seguimiento y estudio de las mismas ha permitido que las múltiples acciones del Instituto hayan sido adecuados rumbo a la homogeneización de los derechos que se garantizan a los ciudadanos de todo el país. Estas acciones han ido desde las gestiones, comentarios y recomendaciones hasta la presentación de acciones de inconstitucionalidad.

Sin lugar a dudas la etapa de consolidación del Sistema Nacional como una de las nuevas instancias de gobernanza del Estado Mexicano, basadas en la colaboración interinstitucional, ha quedado superada. En los primeros seis meses de este año se están presentando los primeros resultados, frutos de la gestión de un Sistema en pleno funcionamiento, que entrega productos que servirán al alcance de los grandes fines del mismo Sistema Nacional.

6.2 Próximos retos

El Sistema Nacional aún tiene tareas por emprender que significarán continuar el avance determinado hacia garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. En particular nos referimos a: comenzar el desarrollo del Programa Nacional de Transparencia; a la verificación del cumplimiento de las nuevas obligaciones de transparencia; la consolidación en el uso y funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia; y la renovación de las coordinaciones de las instancias.

El Programa Nacional de Transparencia será el instrumento rector de la política pública que los integrantes del Sistema Nacional adopten para dar cumplimiento al mandato que la LGTAIP les otorga. En este sentido, durante el segundo semestre de 2016 se comenzará el desarrollo del diagnóstico, el cual será un documento de carácter público que permitirá identificar las problemáticas de los ejes del Programa Nacional. El documento se elaborará en un trabajo colaborativo entre el Secretariado

²⁴ Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición de los datos personales.

Ejecutivo del Sistema Nacional, la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas y las Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional, con la información que provean todos los integrantes del Sistema. Este diagnóstico será el principio del desarrollo de un Programa Nacional de Transparencia focalizado, orientado a la obtención de resultados y basado en evidencia.

Los Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia²⁵ marcan en su artículo segundo transitorio que habrá un periodo de seis meses para que los Sujetos Obligados incorporen la información referente a todas las obligaciones de transparencia a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha labor es de la mayor envergadura, al requerir que los todos los sujetos obligados que ahora se contemplan en la LGTAIP atiendan a los criterios que les corresponden para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia de entre los más de 3,000 que fueron generados para tal fin. El periodo para la carga de la información concluye el 5 de noviembre de 2016.

El reto previamente expuesto se vincula de forma esencial con la consolidación de la Plataforma Nacional de Transparencia. El tamaño de este proyecto ha hecho que sea necesario abordarlo sistemáticamente y por etapas. Durante el segundo semestre del año se planea terminar de hacer los ajustes y pruebas necesarios que permitan que la Plataforma concentre los cuatro sistemas que contempla: solicitudes de acceso a la información, gestión de medios de impugnación, comunicación entre sujetos obligados y organismos garantes, y portales de obligaciones de transparencia. Esto, con todos los sistemas funcionando adecuadamente, para todo el universo de sujetos obligados, en las 32 entidades federativas y en el ámbito federal. Adicionalmente la Plataforma permitirá dar cumplimiento a los fines de difusión, comunicación y publicidad que los lineamientos aprobados le confieren.

Finalmente, junto con el proceso de armonización legislativa se ha generado el proceso de renovación de miembros en los plenos de algunos organismos garantes estatales. Es de la mayor trascendencia que el Sistema Nacional pueda mantener la inercia del buen nivel de participación en sus instancias y colaboración entre sus integrantes que hasta el momento ha presentado. Esta coyuntura que se presenta, coincide también con la nueva elección de coordinadores de las instancias, la cual se dará el próximo mes de noviembre y en donde se espera contar con la misma nutrida participación y entusiasmo

²⁵ Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en:

<http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos de Obligaciones y Anexos.pdf>

mostrado en la jornada electoral del año pasado para la elección de coordinadores y conformación de las instancias.

6.3 Reflexiones finales

El Sistema Nacional ha rebasado la etapa de su construcción con creces, convirtiéndose en la punta de lanza de un nuevo arreglo institucional en el Estado Mexicano, dirigido a recobrar la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas. El Sistema Nacional está preparado para seguir avanzando en su objetivo de promover la garantía y goce homogéneo de los derechos a la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales para todos los ciudadanos del país. Con este fin se espera el pronto establecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y la emisión de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO).

La comunicación y colaboración que proactivamente se buscará con el futuro SNA, permitirá cerrar el proceso de convertir los importantes avances que el Sistema Nacional seguirá realizando en transparencia y acceso a la información, en una efectiva rendición de cuentas. El INAI, al encabezar el Sistema Nacional y ser pronto un integrante del SNA, celebra la oportunidad de poder fungir como el enlace ideal de ambos Sistemas y encontrar las sinergias que resulten en cambios sustanciales en la forma en la que el Estado Mexicano informa, justifica y se responsabiliza de sus actos de gobierno ante los ciudadanos.

El Sistema Nacional está preparado para las nuevas tareas que la emisión de la LGDPPSO le encomiende. Junto con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, se tendrá un marco normativo completo que permita la garantía de los derechos ARCO en todo el país. Desde el Sistema Nacional, sus Integrantes contemplan la construcción de un Programa Nacional de Protección de Datos, la emisión de nuevos instrumentos normativos y un nuevo proceso de armonización legislativa a favor de la protección de los datos personales de todos los mexicanos.

Los resultados que el Sistema Nacional ha obtenido en su primer año de funcionamiento han sido importantes, y sin embargo aún restan retos inmediatos importantes por atender. Alcanzar los objetivos y la visión que del Sistema se tienen es una tarea de la más alta importancia tanto para el INAI como para el INEGI, la ASF, el AGN y los organismos garantes de las entidades federativas. En este sentido, los esfuerzos que todos los integrantes del Sistema Nacional han mostrado en su Consejo Nacional, en sus Comisiones Ordinarias, Regiones y en la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades

Primer Informe
Semestral
2016

del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Federativas; han sido trascendentales y desde este Instituto se velará para que continúen con la misma intensidad y se conviertan en beneficios tangibles para toda la población del país.

ANEXOS

Anexo 1 Tablas de los resultados de la difusión en redes sociales de los trabajos del SNT

Evento	1era Sesión Ordinaria del Consejo Nacional y sesiones de las comisiones ordinarias	Sesiones extraordinarias de comisiones ordinarias	1era Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional	2da Sesión extraordinaria del Consejo Nacional
Fecha	21 y 22 de enero	25 y 26 de febrero	13 de marzo	13 de abril
Posts en Twitter	68	46	33	38
Impresiones ²⁶	147,404	86,657	71,677	75,702
Interacciones ²⁷	3,328	1,900	1,540	1,543
Retweets	540	298	477	315
Me gusta	264	152	145	124
Clics en ligas compartidas	337	149	124	124
Clics en perfil o foto de perfil	208	125	65	85
Clics de etiquetas ²⁸	45		18	19
Ampliaciones de detalles ²⁹	631	410	223	329
Visualizaciones ³⁰	1,291	729	484	499
Posts en Facebook	5	4	6	5
Galerías	3	4	2	1
Personas alcanzadas ³¹	3,972	2,883	10,617	8,647
Likes	97	77	118	166
Post compartidos a otros usuarios	22	91	59	57
Clics en las fotos, ligas y/o banners	1,111	823	725	668

Fuente: Datos de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, INAI

²⁶ Veces que es visto un tweet.

²⁷ Veces que los usuarios interactúan con un tweet.

²⁸ Número de clics en los hashtags que se difundieron.

²⁹ Número de veces que fueron vistos los detalles de los tweets emitidos.

³⁰ Número de clics en los contenidos multimedia que se compartieron como fotos y/o videos.

³¹ Número de usuarios que vieron la publicación.